

DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS PERTINENTES PARA
LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CONEXOS LOGÍSTICA S.A.S.

Angélica María Lozano

María Margarita Mora Javela

Universidad ECCI

Especialización en Gerencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá D.C.

2019

DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS PERTINENTES PARA
LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CONEXOS LOGÍSTICA S.A.S

Angélica María Lozano

María Margarita Mora Javela

Asesor: Julieta Oviedo Correa

Universidad ECCI

Especialización en Gerencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá D.C.

2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. Título	10
2. Problema de Investigación	10
2.1 Descripción del problema	10
2.2 Formulación del problema	14
3. Objetivos	14
3.1 Objetivo General	14
3.2 Objetivos Específicos	14
4. Justificación y delimitación.....	15
4.1 Justificación.....	15
Ministerio de Transporte, 2016	19
4.2 Delimitación	22
4.3 Limitaciones	22
5. Marcos de referencia	23
5.1 Estado del arte	23
5.2 Teórico	28
5.3 Marco legal.....	33
6. Marco Metodológico de la investigación	33
6.1 Cronograma.....	33
6.2 Presupuesto.....	34
6.3 Paradigma.....	34
6.4 Método	35

6.5 Tipo de investigación	4... 35
6.6 Fuentes de Información.....	36
6.7 Fases	37
6.7.1 Fase 1. Realizar el diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017 y el Decreto 1072:2015 en cumplimiento a las disposiciones legales del SG-SST para Conexos Logística SAS, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo.....	37
6.7.2 Fase 2. Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización, bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.	38
6.7.3 Fase 3. Proponer un plan de mejoramiento del SG-SST en la empresa Conexos Logística SAS, a partir del diagnóstico inicial, que permita identificar las acciones priorizadas en seguridad y salud en el trabajo.	38
6.7.4 Fase 4. Formular el plan de trabajo para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el SG-SST en coherencia con el diagnóstico inicial y el plan de mejoramiento establecido.	39
6.8 Instrumentos	39
6.9 Muestra.....	42
6.10 Fuentes de Información.....	43
6.11 Análisis de Información	43
6.12 Análisis e interpretación de resultados.....	45
6.12.1 Diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017 ...	45
6.12.2 Evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el	

trabajo para la organización.....	5... 50
6.12.3 Plan de Mejoramiento.....	52
7 Análisis Financiero.....	54
7.1. Determinación del costo de capital, fuentes de financiación y uso de fondos.	55
8. Conclusiones y Recomendaciones	56
9. Bibliografía.....	59
10. Anexos.....	61

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)..... 19

Figura 2 Elaboración Propia..... 21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)	18
Tabla 2 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)	20

Anexo A. Cronograma de ejecución del proyecto	61
Anexo B. Presupuesto del proyecto	62
Anexo C. Tabla de Metodología.....	63
Anexo D. Estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes (MINISTERIO DE TRABAJO - RESOLUCIÓN 1111, 2017).....	64
Anexo E. Matriz de peligros y valoración del riesgo, Guía Técnica Colombiana GTC 45	65
Anexo F. Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	66
Anexo G. Plan de Trabajo del SST	67
Anexo H. Evaluación de estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes (MINISTERIO DE TRABAJO - RESOLUCIÓN 1111, 2017)-Aplicado	68
Anexo I. Matriz de identificación de riesgos y peligros analizada	102
Anexo J. Plan de mejoramiento estándares mínimos Resolución 1111 de 2017 – Aplicado.....	106
Anexo K. Plan de trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo – Aplicado	107
Anexo L. Matriz Legal.....	110

INTRODUCCIÓN

En el entorno empresarial es muy importante y relevante tener la conciencia de que el recurso humano es el activo más importante que tienen las organizaciones para el logro de resultados y metas, teniendo en cuenta el contexto anterior, la seguridad y salud en el trabajo es parte importante para lograr que los trabajadores se mantengan en un ambiente adecuado mientras están laborando, libres de la posible materialización de riesgos pues es un deber empresarial analizar y estar al tanto de que los trabajadores no puedan llegar a sufrir lesiones físicas y/o mentales en su jornada laboral.

Hoy por hoy el trabajar permanentemente en la identificación de riesgos y peligros y establecer campañas a nivel interno que generen en los trabajadores hábitos de vida saludable, ayudará en sobremanera al logro de un objetivo importante que se da en consecuencia a la prevención y es la disminución de los índices de ausentismo.

El ausentismo es un problema y dolor de cabeza para los Empresarios pues se convierte en improductivo en su totalidad impidiendo el cumplimiento de metas organizacionales, es por esto, que el paradigma de considerar los sistemas de gestión como un gasto irrelevante debe cambiar pues la finalidad de la implementación de los SG-SST es reducir los riesgos, trabajar en prevención permanente y en consecuencia generar disminuciones relevantes en el ausentismo del personal.

1. Título

DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS PERTINENTES PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CONEXOS LOGÍSTICA S.A.S

2. Problema de Investigación

2.1 Descripción del problema

Un informe elaborado por el Observatorio de Riesgos de la EU-OSHA en el que se cubre todo el sector de los transportes, se destacan los siguientes peligros, riesgos y problemas de SST para el sector del transporte por carretera:

Entre los principales peligros y riesgos físicos cabe incluir: exposición a vibraciones del ruido y posturas estáticas prolongadas en posición sedente (diseño del asiento, la cabina y otros equipos); manipulación manual; exposición al ruido al cargar y descargar, mientras se conduce un camión (motores, neumáticos, ventilador, etc.); inhalación de vapores y gases, manejo de sustancias peligrosas (gases de escape, productos químicos en el vehículo, combustible, exposición al polvo de la carretera durante la carga, la descarga y las paradas de descanso, y en los trabajos de limpieza y mantenimiento); condiciones climáticas (calor, frío, corrientes de aire, lluvia, etc.); escaso margen para adoptar condiciones de trabajo ergonómicas y estilos de vida saludables. La fatiga es el problema de salud más común del que se suele dar parte en el transporte terrestre, según la encuesta de Eurofound sobre las condiciones de trabajo en Europa, así

como las encuestas nacionales. El sector del transporte por carretera es muy competitivo. La carga de trabajo está aumentando y los conductores se enfrentan a presiones cada vez mayores, por ejemplo, por la exigencia de los clientes para que realicen las entregas en menor tiempo y a menor coste y a problemas como la gestión «justo a tiempo», el aumento del tráfico y la vigilancia a distancia, y muchos de ellos trabajan en turnos irregulares y largos. La violencia y el acoso van en aumento en el sector del transporte, aunque en muchas ocasiones no se denuncian. Los trabajadores del transporte a menudo tienen que actuar como intermediarios involuntarios en cambios organizativos que afectan al servicio al cliente. También se detecta una falta de procedimientos de información, medidas de prevención y rutinas de seguimiento. La mano de obra en el transporte está envejeciendo a un ritmo mayor que la población activa en general y en determinados subsectores puede producirse una escasez de mano de obra. Entre los cambios en los contenidos del empleo cabe incluir: el aumento del uso de nuevas tecnologías como la planificación y la vigilancia a distancia o los ordenadores de a bordo para notificar y registrar las entregas de mercancías; y la necesidad de tener conocimientos lingüísticos y de los códigos de circulación de la UE. Por otra parte, el trabajo es más monótono, con escasas oportunidades de aprender, en comparación con las que tiene la población activa general. (UE-OSHA, 2018)

En la Compañía CONEXOS LOGÍSTICA SAS, se han evidenciado problemáticas que se han materializado a partir del incumplimiento de requisitos

relacionados con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, tales como accidentalidad, enfermedades de origen laboral, multas establecidas a la Compañía por incumplimiento en el control de afiliaciones de terceros que hacen parte de la operación de transporte, entre otros.; pese a que desde el año 2015 ya se han generado regulaciones y requisitos de cumplimiento obligatorio para las Empresas en general, la falta de conocimiento de la alta dirección frente a éstas necesidades no ha permitido que se pueda implantar a cabalidad cada uno de dichos deberes relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

De acuerdo a la Organización Internacional del trabajo, cada 15 segundos muere un trabajador en el mundo debido a accidentes o enfermedades de origen laboral, y la cifra de accidentes de trabajo va en aumento, frente a esta problemática mundial La Organización Internacional del Trabajo ha suscrito varios convenios con diferentes naciones entre estas Colombia y de este modo es como se han promulgado varias normativas que buscan mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, como lo es el Decreto 1072 de 2015. Con la entrada en vigor del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, se unifican los requisitos en materia de seguridad laboral exigidos a las empresas colombianas. Entre los requisitos que incorpora el Decreto 1072 se encuentra la obligatoriedad de implementar un SG-SST por parte de las empresas y posterior el Ministerio de trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017, en la cual se establecen todos los estándares mínimos para implantar el Sistema de

Debido a que los estándares son de obligatorio cumplimiento para cualquier organización, sin importar el tamaño de empresa o tipo de riesgo, Conexos Logística SAS dedicada a la prestación de servicios logísticos y de BPO, no es ajena al cumplimiento de esta normativa de orden legal.

El no cumplimiento de estas normativas contempla las multas establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1295 de 1994 que se pueden dar por el incumplimiento en programas de salud y prevención de accidentes y enfermedades. Las multas que pueden acarrear las Organizaciones están valoradas entre quinientos (500) y hasta mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando no se den cumplimiento a las diversas acciones preventivas y que en consecuencia se generen accidentes laborales repetidos o hasta accidentes de tipo mortal.

Debido a que la meta del Ministerio de trabajo es que todas las empresas tengan en funcionamiento, e incluso ya maduro, el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo al 31 de diciembre del 2020, dividió las fases de implementación del sistema en un lapso de dos años y medio, es por esto que nace la necesidad en Conexos Logística S.A.S de conocer su situación actual frente al cumplimiento de los estándares mínimos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y las acciones que son necesarias para el cumplimiento de la normatividad dentro de los plazos estipulados por el Ministerio.

¿Qué debe hacer la Empresa CONEXOS LOGISTICA SAS para que sus miembros identifiquen la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que la cumplan y para que se comprometan con las actividades de gestión del SGSST?

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diagnosticar y establecer métodos pertinentes para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Conexos Logística S.A.S, con el fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos vigentes contenidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017 y el Decreto 1072:2015 en cumplimiento a las disposiciones legales del SG-SST para Conexos Logística SAS, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo.

- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización, bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.
- Proponer un plan de mejoramiento del SG-SST en la empresa Conexos Logística SAS, a partir del diagnóstico inicial, que permita identificar las acciones priorizadas en seguridad y salud en el trabajo.
- Formular el plan de trabajo para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el SG-SST en coherencia con el diagnóstico inicial y el plan de mejoramiento establecido.

4. Justificación y delimitación

4.1 Justificación

De acuerdo a la Organización Internacional del trabajo según un informe emitido en abril del año 2013, cada 15 segundos muere un trabajador en el mundo debido a accidentes o enfermedades de origen laboral, y la cifra de accidentes de trabajo va en aumento, frente a esta problemática mundial La Organización Internacional del Trabajo ha suscrito varios convenios con diferentes naciones entre estas Colombia y de este modo es como se han promulgado varias normativas que buscan mejorar las condiciones laborales y

de vida de los trabajadores, como lo es el Decreto 1072 de 2015.

16

Con la entrada en vigor del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, se unifican los requisitos en materia de seguridad laboral exigidos a las empresas colombianas. Entre los requisitos que incorpora el Decreto 1072 se encuentra la obligatoriedad de implementar un SG-SST por parte de las empresas y posterior el Ministerio de trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017, en la cual se establecen todos los estándares mínimos para implantar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas.

Debido a que los estándares son de obligatorio cumplimiento para cualquier organización, sin importar el tamaño de empresa o tipo de riesgo, Conexos Logística SAS dedicada a la prestación de servicios logísticos y de BPO, no es ajena al cumplimiento de esta normativa de orden legal.

El no cumplimiento de estas normativas contempla las multas establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1295 de 1994 que se pueden dar por el incumplimiento en programas de salud y prevención de accidentes y enfermedades. Las multas que pueden acarrear las Organizaciones están valoradas entre quinientos (500) y hasta los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando no se den cumplimiento a las diversas acciones preventivas y que en consecuencia se generen accidentes laborales repetidos o hasta accidentes de tipo mortal o inclusive generar enfermedades

mortales como desarrollo de una actividad laboral.

17

Debido a que la meta del Ministerio de trabajo es que todas las empresas tengan en funcionamiento, e incluso ya maduro, el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo al 31 de diciembre del 2020, dividió las fases de implementación del sistema en un lapso de dos años y medio, es por esto que nace la necesidad en Conexos Logística S.A.S de conocer su situación actual frente al cumplimiento de los estándares mínimos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y las acciones que son necesarias para el cumplimiento de la normatividad dentro de los plazos estipulados por el Ministerio.

Según Fasescolda en el 2017 se presentaron cada día 1.800 accidentes de trabajo, y si bien la cifra es menor a la reportada en el 2016 en un 6,5 por ciento, el costo en el que incurrieron las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para atenderlos se elevó un 12,1 por ciento real anual.

Los accidentes laborales totalizaron el año 2017 655.570 casos, la mitad de estos concentrados en solo dos regiones: Bogotá, con el 28,7 por ciento, y Antioquia, con 21 por ciento, según datos de la Federación de Aseguradores de Colombianos (Fasescolda). Las demás fueron por accidentes de distinta índole (cuatro sucesos). (TIEMPO, 2018) La OIT manifiesta que a nivel mundial alrededor de 317 millones de trabajadores son víctimas de accidentes laborales

y más de 2.3 millones de personas fallecen anualmente como consecuencia de accidentes o enfermedades laborales. A su vez, el costo que se asume por este tipo de eventos se calcula alrededor del 4% del PIB global cada año. (Trabajo, 2013).

Según estadísticos globales del Ministerio de Transporte de Colombia, se cuenta con los siguientes datos de accidentalidad (Colombia, 2016):

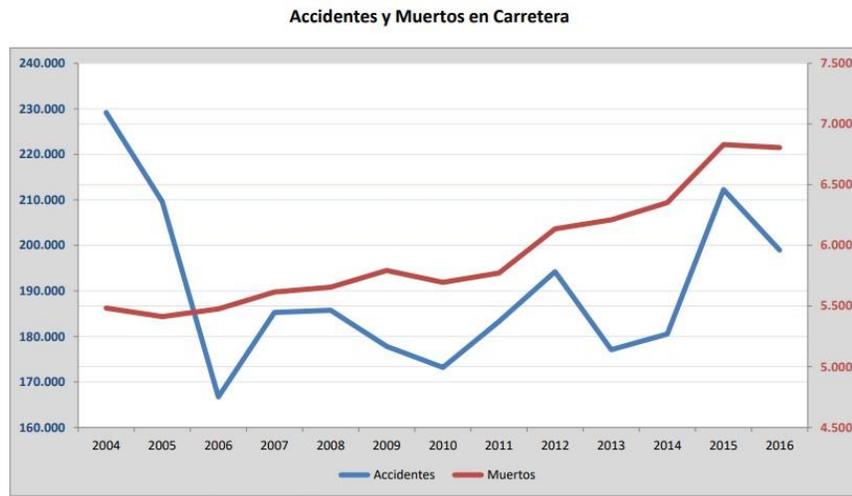
Ministerio de Transporte, 2016

T37. ACCIDENTALIDAD EN EL TRANSPORTE

AÑO	CARRETERAS		FÉRREO		FLUVIAL		AÉREO		
	Accidentes	Muertos	Accidentes	Muertos	Accidentes	Muertos	Incidentes	Accidentes	Muertos
2002	189.933	6.063	ND	ND	8	13	20	30	115
2003	209.904	5.632	ND	ND	ND	ND	10	33	27
2004	229.184	5.483	45	9	33	17	23	34	38
2005	209.568	5.413	48	10	17	26	16	26	46
2006	166.739	5.476	56	14	13	8	11	31	43
2007	185.270	5.615	70	5	10	5	21	28	37
2008	185.733	5.655	37	9	13	15	9	22	28
2009	177.801	5.794	91	16	7	1	15	24	5
2010	173.171	5.696	197	2	13	3	20	15	38
2011	183.287	5.773	125	3	19	16	22	18	11
2012	194.221	6.136	22	3	14	5	17	14	12
2013	177.082	6.211	47	2	16	12	23	14	6
2014	180.519	6.352	32	5	14	20	12	16	49
2015	212.262	6.831	21	0	18	12	11	19	30
2016	198.964*	7.158	26	3	20	5	9	22	97

Tabla 1 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)

T37. ACCIDENTALIDAD EN EL TRANSPORTE



* Dato consolidado por el Observatorio de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte

Figura 1 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)

Conforme a los gráficos anteriores se evidencia que para el transporte de carreteras

la estadística se ha comportado de la siguiente manera:

Ministerio de Transporte, 2016

Carreteras			
AÑO	Accidentes	Muertos	Índice porcentual
2002	189.933	6.063	3%
2003	209.904	5.632	3%
2004	229.184	5.483	2%
2005	209.568	5.413	3%
2006	166.739	5.476	3%
2007	185.270	5.615	3%
2008	185.733	5.655	3%
2009	177.801	5.794	3%
2010	173.171	5.696	3%
2011	183.287	5.773	3%
2012	194.221	6.136	3%
2013	177.082	6.211	4%
2014	180.519	6.352	4%
2015	212.262	6.831	3%
2016	198.964	7.158	4%

Tabla 2 Transporte en cifras estadísticas Tomado de (MINTRANSPORTE, 2016)

Ministerio de Transporte, 2016

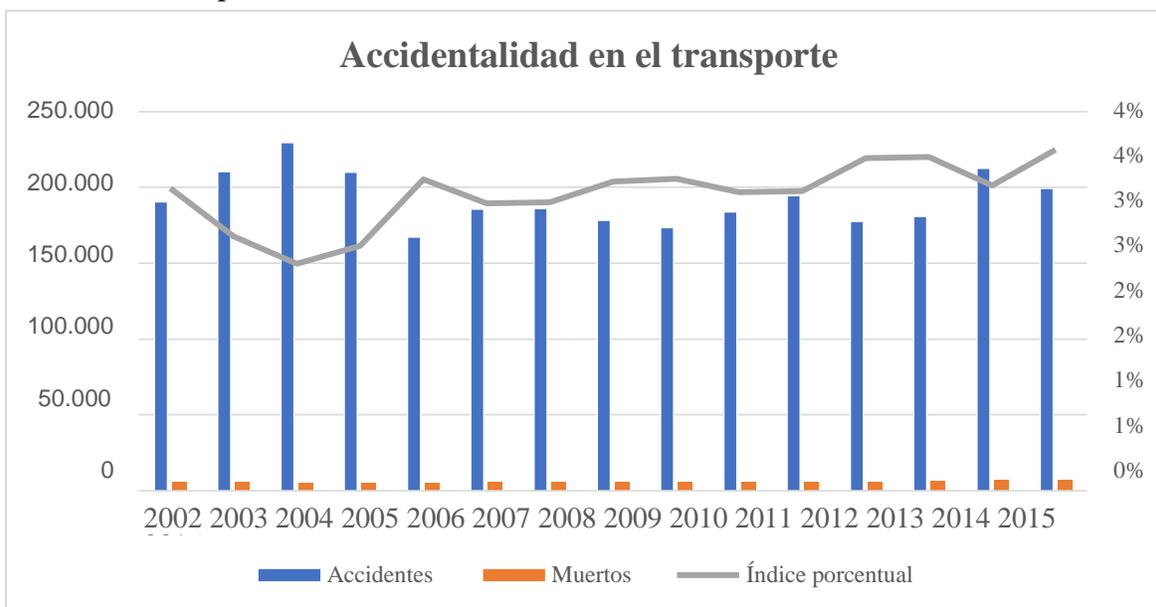


Figura 2 Elaboración Propia

Conforme al gráfico anterior, en relación con el índice de mortandad se ha evidenciado que históricamente la accidentalidad ha conllevado a un 3% de casos letales anualmente, la cifra del último año tabulado “2016” indica que la mortandad se incrementó en un punto llegando al 4% para éste año.

Una vez revisados los datos anteriores es muy relevante e importante que desde el enfoque organizacional se establezcan serios controles en materia de prevención a través de una exhaustiva implementación y seguimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que ayuden a mitigar y/o prevenir materialización de riesgos garantizando así la prevención de la vida y el bienestar de los Empleados y Terceros de Conexos Logística S.A.S

4.2 Delimitación

22

El diagnóstico a efectuar abracará el comparativo de los requisitos exigidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 con los procesos implementados en la Compañía Conexos Logística SAS, determinando la brecha que existe para poder lograr un cumplimiento total de éstas disposiciones. Se recomendarán métodos para la implementación requerida por la Organización, además de contextualizar los riesgos existentes según el tipo de actividad económica que se desarrolla.

El diagnóstico tendrá un tiempo de realización de seis (6) meses para obtener el resultado propuesto a través de los objetivos determinados.

4.3 Limitaciones

La investigación a efectuar relacionada con el estado del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compañía Conexos Logística SAS, tendrá únicamente como referente de comparación el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

5.1 Estado del arte

Este apartado permitirá presentar los distintos artículos de investigación que se han realizado sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el cumplimiento legal del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

Conforme al primer artículo revisado, se puede observar la importancia que tienen los sistemas de gestión orientados en la Seguridad y Salud en el trabajo, dado que permiten realizar un seguimiento detallado de la situación actual de los trabajadores en una organización y entablar actividades pertinentes hacia a la mejora continua, a saber:

El estudio realizado en el año 2014 sobre “Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo y su comparación Entre Contenido e Impacto” tuvo como fin exponer información sobre la relevancia de los SG- SST, su complejidad y la práctica empleada dentro de una empresa, para poder entender la forma correcta de implementación. En el análisis de la investigación se observa el modo en la que los autores describen los SG-SST, apreciándolos como factores que se interrelacionan, con el objetivo de lograr un propósito en beneficio común de los trabajadores y de la empresa; lo que lo hace distinto de los programas comunes de seguridad es la interrelación y el mantener registros, un control documental y a la verificación integrada que se realiza a todo el sistema para validar su funcionamiento y cambios continuos, garantizando objetivos integrales y funciones adicionales, por último los autores infieren que los SG-SST, de acuerdo a su contenido justificado en el ciclo PHVA, tiene como objetivo el compromiso del trabajador en la

gestión y participación, dirigida a una acción correctiva de la Seguridad y Salud dentro del sitio de trabajo; adicional tiene un objetivo equivalente puesto que están enfocados a la implementación de estándares y patrones que permitan ayudar a las empresas al control, diagnóstico y eliminación de peligros, cumpliendo con los propósitos de seguridad (Haight JM, 2014).

Uno de los factores por los cuales las Organizaciones eligen implementar sistemas de gestión están relacionados con el incremento de la rentabilidad de su ejercicio; pues muchas veces la falta de estructura y el enfoque hacia la obtención de datos de importancia que permitan tomar decisiones asertivas, no es viable la opción de mostrar varios costos ocultos que se traducen improductividad en las empresas, el siguiente artículo revisado profundiza en temáticas asociadas con la rentabilidad de las empresas contemplando la implementación de sistemas de gestión, como se muestra continuación:

Un estudio escrito en el año 2015, propone en su investigación la: “Medición del Impacto en la Rentabilidad dada la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Americana de Curtidos LTDA. & CIA. S.C.A”, en éste artículo explican una metodología que permite determinar los aspectos que generan mayores costos por conceptos vinculados con la Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en la Empresa Americana de Curtidos, debido a que no han realizado la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la Norma OHSAS 1800:2007. En los últimos años las organizaciones de los diferentes sectores, contemplando la reglamentación legal vigente, están implementando Sistema de Gestión de Calidad, Ambientales y de Seguridad y

salud en el Trabajo; pero pocas organizaciones miden el impacto económico en la 25 rentabilidad de la organización, partiendo de un estudio sobre costos operacionales y los gastos de la implementación de un sistema de gestión, y de esta forma lograr un impacto empresarial, social y económico. En el artículo determinan la importancia de los estados financieros como los soportes que demuestran la aplicación de los recursos utilizados para la ejecución de un plan, cumplimiento de determinado propósito y en general la implementación de un sistema de gestión. Por último, los autores deducen sobre la importancia del registro de la información de todos los factores de operación, debido a que esto facilita el análisis, impacto o relación de causalidad que se puedan establecer para optimizar Recursos, Tiempo, Personal y Dinero en una organización (Vázquez AS, 2015).

La formación en temáticas relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo que son afines con la empresa y su actividad económica, realmente establecen un factor importante para poder realizar acciones que permitan disminuir y/o prevenir riesgos diferenciados; hoy en día las ARL enfocan sus formaciones en temáticas generalizadas que en muchas ocasiones no brindan las herramientas fundamentales para que los miembros del COPASST inicien acciones y encaminen soluciones de acuerdo a sus debilidades específicas; el siguiente estudio se centra en analizar ésta problemática y la necesidad de poder aportar un avance en este campo, para contribuir a las empresas:

El estudio es sobre de la investigación en: “Educación en Salud y Seguridad para los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el cual expone la relevancia del COPASST en la ejecución de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Establece la educación en

la salud como un proceso planificado y sistemático de comunicación, de enseñanza y 26 aprendizaje, enfocado a facilitar la adquisición de conductas saludables, para disminuir las prácticas de riesgo para la salud, en donde se mejoran competencias para obtener nuevos comportamientos y resultados desde la adecuación de las estructuras mentales. Explica como se refleja la formación en el Decreto 1072 de 2015, donde se establece que en el SG-SST, se debe incluir la participación del COPASST, el cual requiere formación, de acuerdo a sus necesidades y de la empresa; hoy en día las ARL asumen a responsabilidad de la formación a los COPASST en lo relacionado al Sistema de Gestión. Aunque, la formación para la salud y la seguridad dada a los COPASST se considera como un factor de poca importancia, que representa un alto costo económico para las empresas y las ARL. Este costo no se ve reflejado en la mejora de condiciones de trabajo, que se monitorean y evalúan por la falta de programas preventivos y de mejoramiento de la salud, monitoreados y evaluados. A partir del artículo las autoras establecen que los procesos formativos en Salud y Seguridad dirigidos a los colaboradores no generan un impacto significativo en el mejoramiento de las condiciones de trabajo ya que no se ejecuta una metodología que incorpore los principios de la formación para la salud y Seguridad para los colaboradores; debido a que las temáticas no se acoplan a las necesidades de las empresas que son de diferente actividad y la periodicidad de las formaciones es discontinua, ya que se realiza conforme a la programación de las ARL, lo cual demuestra que no se realiza un proceso participativo con el COPASST. Al estudiar estas funciones, se determina que los comités requieren una formación en Salud y Seguridad que les permita aceptar un rol decisivo en la mejora de la realidad que viven los colaboradores para mantener y mejorar sus condiciones de salud, teniendo en cuenta las características de la empresa, colaboradores y el marco

conceptual de la formación para la salud en relación a los riesgos existentes en cada empresa (Machecha AM, 2015).

Una falencia evidenciada a nivel empresarial para la eficiente implementación de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo es el destino de recursos, con el objetivo de que los sistemas funcionen adecuadamente y se puedan desenvolver todas las actividades de soportes que contribuyan en su cumplimiento específico; se ha observado que las Empresas con menos recursos, son las que menos aportan para la ejecución del sistema, de acuerdo al siguiente artículo consultado:

El siguiente artículo expone que las pequeñas empresas muestran diferencias con respecto a las medianas y grandes frente al nivel de implementación del SG-SST en factores como cumplimiento en los requisitos de elección y funciones del COPASST, política definida, espacios para la atención de primeros auxilios, y el recurso humano encargado del sistema que carece de las competencias para diseñar, implementar y mantener el Sistema, de esta manera asignado a personas que no tienen las habilidades necesarias y deben realizar otras actividades dentro de la organización. Otra falencia identificada fue la indiferencia de muchas organizaciones en cuanto a la Seguridad y la Salud de los trabajadores, ya que lo contemplan sólo como un requisito o la obligación de cumplir con la normatividad, en otros casos, las organizaciones conocen la normatividad a pesar de que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos. A partir del artículo los autores determinan que con el transcurrir del tiempo las empresas han aceptado los SG-SST, (anteriormente nombrado como Programa de Salud Ocupacional) como un costo en Seguridad Ocupacional, y ha sido

uno de los principales presupuestos en ser recortado en tiempos de carencia económica²⁸ pero, esta creencia ha ido cambiando, y muchas organizaciones, principalmente las medianas y grandes, ya conocen los beneficios para la empresa, la sociedad, los trabajadores, sus familias y la competitividad en un mercado cada vez más cerrado. Esto ha conducido a implementar SG-SST a través del ciclo PHVA, en un proceso de mejora continua. De acuerdo con todos los anteriores estudios, el diseño del SG-SST es una metodología asertiva para la gestión del riesgo, mediante el diagnóstico, prevención, detección y control, pero a la vez todos los factores que integran el Sistema de Gestión giran en torno a la mejora continua y gestión del cambio, frente a las características propias de una organización, logrando resultados positivos en todos los niveles de una empresa (López-Botero, 2016).

5.2 Teórico

Antecedentes

La seguridad y salud en el trabajo, ha tomado gran relevancia por éste tiempo, puesto que los trabajadores como parte interesada fundamental de la economía, deben contar con todas las garantías para ejercer una labor específica de una forma segura al interior de las organizaciones, evitando a toda costa la materialización de riesgos que puedan generar impactos negativos en su salud.

Según un artículo escrito en el año 2013 en la Universidad Nacional de Colombia, se ahonda en temas de la transformación del sistema general de riesgos laborales, el cual contiene bases informativas que contiene antecedentes relevantes a saber:

Proceso histórico en la prevención de riesgos laborales

En la Prehistoria "...el hombre se enfrenta a un mundo que no entiende y que lo agrede constantemente, a lo que se le agregan las enfermedades y por consiguiente la necesidad de prevenirlas" (Nugent 1997, p. 603). En algún momento, el hombre prehistórico habrá creado alguna férula y es probable que fuera el primero en realizar amputaciones. Posiblemente los "...primeros cuidados para el sistema musculoesquelético fueron gestos intuitivos..., la inmovilidad, el calor junto al hogar o la aplicación de piedras calientes para aliviar el dolor... Así mismo los primeros actos terapéuticos sobre heridas y traumatismos se basan en una metodología adquirida, aceptada y asimilada, que reposa en el inconsciente de la Humanidad" (Ballesteros s/f, la prehistoria 4). (Velandia, 2013).

En la Antigüedad y durante la Edad Media el foco estuvo dado a través de la minería, por ser ésta la actividad más representativa para resaltar pues las condiciones de trabajo no eran favorables para los trabajadores.

Aunque existieron importantes desarrollos, no se implementaron de manera consistente medidas de higiene o seguridad, pues quienes trabajaban eran los esclavos y reclusos que para ésta época podían ser reemplazados rápidamente, por lo anterior, las enfermedades que se generaban a causa de dichas actividades se les denominaba "enfermedades de esclavos. En relación con los términos de salud-trabajo, Hipócrates (llamado padre de la medicina) señala la arbitrariedad de las Leyes naturales como causal principal de la enfermedad y la importancia de los ámbitos laborales, sociales y familiares para preservar la salud. Con la era de la civilización romana se generó una división social para las personas que trabajaban, las

cuales fueron categorizadas como: los esclavos y prisioneros y los "trabajadores". Con los "trabajadores" se evidenció un poco más de justicia, pues los empleadores y/o patronos de la época se les recalca la exigencia de medidas de Seguridad. En la etapa Media debido a la religiosidad, los llamados santos eran quienes amparaban y/o protegían de las enfermedades a los monjes y charlatanes; es ésta época era muy usual que se emplearan medidas terapéuticas a través de reliquias o amuletos. Para el caso de la Edad Moderna, Bernardino Ramazzini tomó como foco de análisis a más de 54 profesiones, teniendo en cuenta el tipo de vida que sobrellevaban los obreros, sus enfermedades comunes y las carencias que éstos pudieran tener; dicho personaje de la Edad Moderna efectuaba exámenes de las situaciones de enfermedad de los distintos oficios que existían antes de que se diera la Revolución Industrial. Se agrega un nivel preventivo y de diagnóstico asertivo al incluir para el análisis médico la información acerca de la actividad del trabajador y el medio laboral donde el empleado labora. Finalizando dicha época, la prevención de los riesgos de tipo laboral tuvo un gran impulso, relacionado con la Creación de la máquina de vapor, la cual entraría a remplazar el esfuerzo físico – humano por el de tipo mecánico, sin embargo, los movimientos que debían realizar los trabajadores para operarlas, generó en consecuencia la aparición de nuevos riesgos de tipo laboral. La llegada de las máquinas a los procesos de Manufactura llevó a generar mayor cantidad de accidentes de trabajo, además que la manipulación de materiales no estaba bien definida. Ya en la Edad Contemporánea el avance industrial saturó de mayor cantidad de peligros a los trabajadores de la época. Los propietarios de Empresas de Manufactura ya no ignoraban las medidas de Seguridad, por lo cual, en 1884, Lehmann "Genera las bases para el factor preventivo de las enfermedades laborales y el control del ambiente en la industria" (Quintana 2003,). Cuando finaliza la I

Guerra Mundial (1919) se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ésta a su vez publicó el Convenio 155 relacionado con la seguridad y la salud de los trabajadores, que de aplicación distinta entre los países, lo cual genera en consecuencia desigualdad en las condiciones para competir en el mercado. Bajo ésta connotación, se creó el espacio que existe en la actualidad relacionado con la prevención de los riesgos laborales. (Velandia, 2013).

Evolución y términos importantes relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

"Así como el hombre, la ciencia y la tecnología han evolucionado, también lo ha hecho la salud en el trabajo" (Nava 1994, p. 534). Aunque la actividad relacionada con la Seguridad Laboral ha tenido variabilidad durante los años: "la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores mediante acciones preventivas y de control en el ambiente de trabajo" (Van Der Haar et Goelzer 2001, p. 7), siguen siendo fines y métodos vigentes en la actualidad, pues el trabajo de prevención siempre será el más saludable y el menos costoso para las Organizaciones. En un inicio la prevención de riesgos laborales se denominó "higiene industrial", por tratarse de métodos higiénicos con el fin de que se aplicaran al sector industrial y contribuyera a la prevención de enfermedades y accidentes que se pudieran dar entre la población obrera, sin embargo, al verificar que no eran suficientes dichas medidas, sino que era necesario la intervención de médicos para dar respuesta a las dificultades de salud de los trabajadores, esta práctica de "prevención" toma el nombre de medicina del trabajo, siendo una disciplina más integral que la anterior. Dicha disciplina tiene por objeto el estudio de las enfermedades; en su momento la medicina del trabajo realizó grandes aportes para generar conocimientos asociados a la etiología clínica y a las consecuencias

generadas por la exposición ocupacional a los agentes peligrosos que pueden afectar la salud de las personas. La medicina del trabajo se enfatizó en el estudio epidemiológico de las enfermedades, en los lugares de trabajo y su entorno de acción estaban asociados con diagnósticos oportunos y tratamientos adecuados, siguiendo el método desarrollado por Ramazzini: 1- La observación y análisis de las causas del daño profesional, 2- el efectuar examen médico al trabajador para validar la influencia del trabajo que desarrolla en la actualidad, con su estado de salud, 3- documentarse acerca de dicho tópico y 4- las normas higiénicas aplicables y las medidas preventivas individuales y colectivas. "En la medida en que los médicos que iniciaron con tales investigaciones fueron ganando mayor experiencia en los programas de prevención, no únicamente de accidentes sino también de enfermedades laborales, se empezó a nombrar dicha técnica como medicina ocupacional" (Gomero y Llap Yesan 2005, p. 274). De acuerdo, con tantos cambios que se evidenciaron a través de la historia el concepto seguía en evolución hasta tomar el nombre de "salud ocupacional"; dicho concepto estuvo vigente en Colombia hasta el año 2012, cuando se pone en vigencia la Ley 1562, por la cual se modifica el Sistema General de riesgos laborales y se transforma en con la denominación "Seguridad y Salud en el Trabajo". Por definición esta disciplina tiene como objetivo favorecer las condiciones y el medio ambiente donde se desarrolla un trabajo, conllevando al bienestar y mantenimiento del personal en los factores: sociales, físicos y mentales para los trabajadores a modo general. Visto desde la práctica ésta disciplina a tomado dos campos de acción fundamentales: proteger a los trabajadores en relación con los factores generadores de riesgos para la salud y su seguridad y verificar permanentemente las tendencias de enfermedad en la población del lugar de trabajo. Para el primer campo, la prevención gira en torno a controlar los peligros siguiendo el modelo teórico que incluye

control en la fuente, en el medio y en la persona; en la práctica no se cumple mucho dicho orden, pues suelen generarse primero acciones médicas, antes de modificar la fuente generadora del peligro. Con respecto al seguimiento de las tendencias en salud, la vigilancia epidemiológica y sus programas aplicados son una herramienta vital, pues basado en una clara identificación de condiciones de riesgo se efectúan intervenciones adecuadas para favorecer la salud en los trabajadores. (Velandia, 2013).

En la actualidad ha tomado mucha más relevancia el cuidado de los trabajadores por parte de los Empleadores, de modo que, cuando la actividad de la prevención de riesgos laborales ha tomado diferentes nombres a lo largo del tiempo, todas van enfocadas hacia el mismo objetivo fundamental: "la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores mediante acciones preventivas y de control en el ambiente de trabajo". (Van Der Haar, 2001)

5.3 Marco legal

Conforme a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha definido un listado de Leyes, Decretos, resoluciones y circulares aplicables a la Compañía, contextualizando los alcances que deben cumplirse.

Para la validación de dicha información: Ver anexo L. Matriz Legal

Matriz de requisitos legales Seguridad y Salud Ocupacional (Positiva, 2018).

6. Marco Metodológico de la investigación

6.1 Cronograma

Bajo el cronograma del proyecto se ilustra el tiempo que se destinará para

abordar cada una de las actividades preliminares previas para el desarrollo y culminación del proyecto, comprendidas desde el planteamiento del problema de investigación hasta la elaboración de conclusiones, recomendaciones, referencias y ajustes finales.

Ver anexo F. Cronograma de ejecución del proyecto

6.2 Presupuesto

En el presupuesto se valora el costo de la realización del proyecto, de acuerdo al análisis financiero se estima una inversión directa valorada en \$6.070.000 y costos operacionales por valor de \$78.070.000, necesarios para poder ejecutar cada una de las actividades propuestas a través del cronograma; el cálculo del presupuesto arroja un total de \$78.070.000, considerando el tiempo dedicado por las profesionales para la generación del resultado esperado en cada una de las etapas previstas.

6.3 Paradigma

El proyecto ahonda en un paradigma cualitativo/cuantitativo, permitiendo realizar una validación comparativa de información de requisitos legales contenidos en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 frente al nivel de cumplimiento de la Compañía Conexos Logística S.A.S.

Se pretende obtener como resultado un avance porcentual y así establecer una brecha clara de todos los factores que a hoy se cumplen, frente a lo que se cumple parcialmente y los requisitos que se incumplen en su totalidad.

El proyecto se trabajó bajo un Enfoque Mixto el cual consiste en una integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa de la Organización. (SAMPIERI, 2010)

Éste enfoque engloba las siguientes etapas:

- La recolección y análisis de información se realizará mediante datos cuantitativos y cualitativos.
- Trabajo en equipo, triangulación de datos, teorías, disciplinas, diseños, métodos.
- El estudio se desarrolla a través de dos paradigmas distintos, pero en la práctica se complementan.

El tipo de investigación se clasifica de la siguiente manera para el presente estudio:

Diseño Transformativo secuencial (DITRAS): Cuenta con dos etapas de recolección de datos, en éstas se le puede dar importancia a la cualitativa primero o en su defecto a la cuantitativa, esto dependerá del proceso que se lleve en la investigación. Después de terminar la recolección de datos se genera el informe final. (SAMPIERI, 2010)

6.5 Tipo de investigación

Conforme al análisis a efectuar para la Compañía objeto de estudio, se ahondará en fuentes de investigación primarias y secundarias que permitan dar

consistencia al estudio comparativo a efectuar y poder extraer las conclusiones pertinentes, con el fin de que la Compañía cuente con los elementos suficientes para avanzar de manera óptima en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y así dar cumplimiento a las normativas relacionadas.

El objeto será propender porque la Compañía no pueda llegar a afectarse negativamente por el incumplimiento de las normativas aplicables, además de que pueda generar los métodos apropiados permitiendo prevenir y/o mitigar riesgos que en últimas optimizaran la productividad y se verá reflejado en el ahorro de recursos invertidos para el desarrollo de su actividad económica.

6.6 Fuentes de Información

El presente trabajo de investigación, emplea fuentes de información primaria, dentro de estas fuentes, se encuentran los documentos disponibles en Conexos Logística S.A.S, en especial los asociados al sistema integrado de gestión (SIG) existente al momento de realizar el diagnóstico, que presentan información de las directrices de funcionamiento de la empresa.

Adicionalmente y también, como fuente primaria, la observación de los trabajadores de la organización, permitiendo recoger y seleccionar información acorde al objetivo del presente trabajo, por lo cual, de forma previa, se determina: ¿Qué se va a observar?, ¿para qué se va a observar? y la forma como se van a

registrar los datos. Posteriormente se ejecuta observación y entrevista al personal involucrado, registrando la información; para finalizar con análisis e interpretación; culminando en elaboración de propuestas de mejora y conclusiones. 37

Los instrumentos de recolección de información utilizados son el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para empleadores y contratantes; la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos; el plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de Trabajo del SST.

6.7 Fases

Las fases tenidas en cuenta para el desarrollo de éste proyecto se establecieron de la siguiente manera:

6.7.1 Fase 1. Realizar el diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017 y el Decreto 1072:2015 en cumplimiento a las disposiciones legales del SG-SST para Conexos Logística SAS, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo.

En ésta fase se identificará la brecha que existe entre los requisitos establecidos bajo la normatividad: Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la realidad de la Compañía;

una vez se clarifiquen los requisitos que aún son objeto de trabajo se priorizarán para trabajar sistemáticamente el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

6.7.2 Fase 2. Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización, bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

En el desarrollo de ésta fase se utilizó el instrumento relacionado con la metodología validada según la guía técnica colombiana GTC-45; según dichas directrices se identificó para la organización los peligros, su evaluación y valoración relacionada con el fin de mapear el estado actual de las condiciones de seguridad en las instalaciones.

6.7.3 Fase 3. Proponer un plan de mejoramiento del SG-SST en la empresa Conexos Logística SAS, a partir del diagnóstico inicial, que permita identificar las acciones priorizadas en seguridad y salud en el trabajo.

En ésta fase se validó el plan de mejoramiento relacionado con las necesidades identificadas a través del diagnóstico inicial, encaminando acciones que cubrieran asertivamente cada requisito que hace parte de la normatividad exigible en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.7.4 Fase 4. Formular el plan de trabajo para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el SG-SST en coherencia con el diagnóstico inicial y el plan de mejoramiento establecido.

Dentro de éste plan de trabajo se amplían los métodos que se pueden utilizar con miras a obtener un cumplimiento mayor que el establecido por los estándares mínimos en Seguridad y salud en el trabajo establecidos a través de la Resolución 1111 de 2017.

6.8 Instrumentos

El desarrollo de esta propuesta metodológica se basa en un enfoque de estudio de caso en la empresa del sector servicios Conexos Logística S.A.S.

La siguiente metodología refleja la construcción secuencial de una propuesta encaminada a facilitar la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, aportando métodos para la implementación del SG-SST y establecer el grado de cumplimiento de la organización frente a los requisitos normativo dictados por el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

En este sentido se propone una metodología descriptiva debido a la búsqueda de alternativas que permitan dar cumplimiento a las exigencias normativas.

Instrumentos a utilizar:

- **Lista de chequeo de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes:** éste instrumento elaborado por el Ministerio de Trabajo se basa en validar cada uno los requisitos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, teniendo en cuenta los siguientes puntos, a saber:

numeral, marco legal, criterio, modo de verificación y calificación del requisito 40 haciendo uso de la metodología PHVA (Planear, Hacer, verificar y Actuar); lo anterior, permitirá obtener una tabla de valores y calificación de la Compañía valorada y evidenciar un resultado el cual podrá clasificarse como: critico, moderadamente aceptable y aceptable, conforme a la evaluación efectuada.

Ver Anexo B. Estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes (MINISTERIO DE TRABAJO - RESOLUCIÓN 1111, 2017)

- **Matriz de peligros y valoración del riesgo, Guía Técnica Colombiana GTC 45:** ésta metodología fue creada para trabajar asertivamente la identificación de peligros y poder valorar los riesgos en Seguridad y salud en el Trabajo que puedan presentarse en las Organizaciones. El propósito es construir un panorama de riesgos de los puestos de trabajo y de ésta manera contribuir en sobremanera a la prevención de los mismos.

Los componentes más relevantes de la Guía Técnica Colombia GTC 45 son los siguientes:

- Contiene todo un capítulo destinado a las definiciones. Este es un elemento de suma importancia, ya que permite precisar el alcance que tiene cada concepto. Las definiciones son completamente acordes con las que plantea el Decreto 1072 de 2015.
- En el apartado 3.1.1 “Aspectos para tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos”, aparece un listado de acciones para llevar a cabo el proceso en forma eficaz.

- En la sección 3.2 “ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS” se muestran puntualmente los pasos necesarios para adelantar el proceso. Los numerales subsiguientes, del capítulo 3, muestran, punto por punto, qué acciones se deben realizar para llegar a una identificación precisa de los peligros y a una valoración profesional de los riesgos.
- En los anexos aparecen ejemplos prácticos, que resultan ser una valiosa guía para cada una de las acciones del proceso. (SafetYA, 2017)

Ver Anexo C. Matriz de peligros y valoración del riesgo, Guía Técnica Colombiana GTC 45

- **Plan de Mejoramiento:** éste instrumento es un diseño de los autores con la finalidad de ser propositivos frente a métodos que la Empresa puede acoger e implementar para dar cumplimiento a los requisitos en los cuales se evidencien incumplimientos parciales o totales, a través de éste formato se puede dar un seguimiento de actividades a desarrollar, responsables, recursos administrativos y financieros que se requieran, entregables (evidencias), fecha de realización de las actividades propuestas, fecha programada de cierre, estado de las acciones y observaciones.
- **Plan de Trabajo:** éste formato es un diseño de los autores con la finalidad de poder hacer un seguimiento de las actividades programadas vs. ejecutadas del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo, el cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos propuestos, además de favorecer el sostenimiento permanente del sistema de gestión por parte de los funcionarios encargados.

Ver anexo A. Tabla de Metodología

6.9 Muestra

Para efectuar el cálculo de la muestra se hizo uso del método: Aleatorio Sistemático teniendo en cuenta como población los Empleados directos de la Compañía, pues es el volumen de personal más representativo para la organización.

Conforme a lo anterior:

Población: 1300

Muestra: 300

Cálculo:

$$k=N/n$$
$$k=300/1300$$
$$k=23,08\%$$

Para los casos en que por efectos de validación de requisitos se requirió verificar cumplimiento con la población de trabajadores, se tomaron muestras aleatorias de acuerdo con el cálculo anterior.

La población de trabajadores de la Compañía se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO	CANTIDAD
Administrativos	100
Operativos	1200

El presente trabajo de investigación, emplea fuentes de información primaria, dentro de estas fuentes, se encuentran los documentos disponibles en Conexos Logística S.A.S, en especial los asociados al sistema integrado de gestión (SIG) existente al momento de realizar el diagnóstico, que presentan información de las directrices de funcionamiento de la empresa.

Adicionalmente y también, como fuente primaria, la observación de los trabajadores de la organización, permitiendo recoger y seleccionar información acorde al objetivo del presente trabajo, por lo cual, de forma previa, se determina: ¿Qué se va a observar?, ¿para qué se va a observar? y la forma como se van a registrar los datos. Posteriormente se ejecuta observación y entrevista al personal involucrado, registrando la información; para finalizar con análisis e interpretación; culminando en elaboración de propuestas de mejora y conclusiones.

Los instrumentos de recolección de información utilizados son el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para empleadores y contratantes; la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos; el plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de Trabajo del SST.

Ver Anexo D. Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ver Anexo E. Plan de Trabajo del SST

6.11 Análisis de Información

El análisis de información se estableció a través de la recogida y consolidación de datos en ~~44~~ instrumento de evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 1111 de 2017 expedido por el Ministerio de Trabajo, esto permitió extraer un resultado objetivo de la brecha que tiene la Compañía para poder incrementar el avance porcentual en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se trabajó en las oficinas administrativas de la Organización el levantamiento de la valoración de riesgos y peligros de los trabajadores, lo cual permitió categorización de los factores con riesgo Alto, Medio o Bajo para la Salud, lo anterior, podrá establecer un acercamiento más realista frente a los planes que deberán trabajarse por parte de la Compañía con miras hacia la prevención total de los accidentes laborales.

Los anteriores instrumentos analizados dieron lugar a establecer planes de mejoramiento y planes de trabajo que impulsarán a la Compañía cada vez más hacia el logro de sus propósitos y objetivos, además que permitirán tener un sistema de gestión sostenible previniendo riesgos constantemente, favoreciendo la reducción de la accidentalidad y generando mitigación de pérdidas económicas.

Para validar los instrumentos desarrollados se podrá remitir a los siguientes anexos:

Anexo H. Evaluación de estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes (MINISTERIO DE TRABAJO - RESOLUCIÓN 1111, 2017)-Aplicado

Anexo I. Matriz de identificación de riesgos y peligros analizada

Anexo J. Plan de mejoramiento estándares mínimos Resolución 1111 de 2017 – Aplicado

Anexo K. Plan de trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo – Aplicado

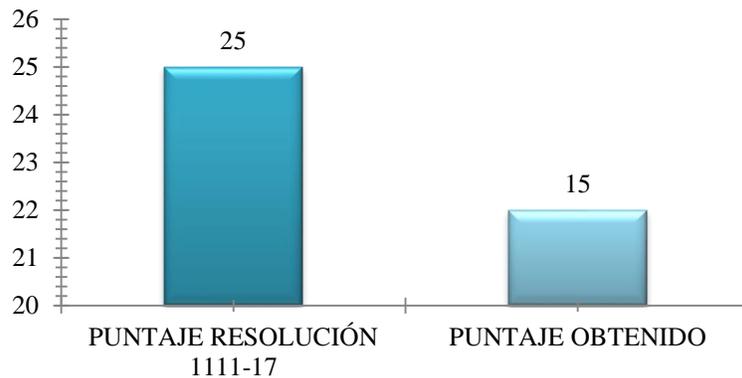
El desarrollo del presente trabajo generó los siguientes resultados de acuerdo al cumplimiento de los objetivos propuestos, los cuales se dividen en las siguientes fases: Diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017, la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización, plan de mejoramiento del SG-SST y el plan de trabajo para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el SG-SST.

6.12.1 Diagnóstico del estado de la implementación de la Resolución 1111 de 2017

En la empresa Conexos Logística S.A.S. se desarrolló un diagnóstico del estado de la implementación del SG-SST bajo el anexo Estándares mínimos Resolución 1111 de 2017, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Cumplimiento estándares ciclo Planear

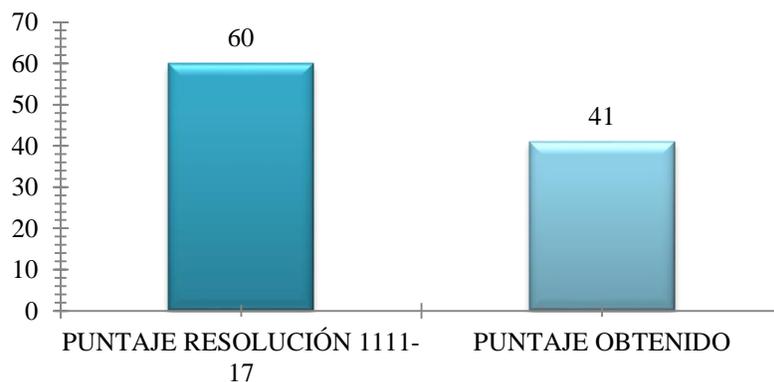
46



Considerando los ítems del ciclo Planear de la Resolución 1111 vs el puntaje obtenido en la Organización, se pudo evidenciar que en relación con el puntaje máximo que podría obtenerse el cual es de 25 la empresa obtuvo 15, cumpliendo en un 60% el conjunto de requisitos en éste ciclo evaluado.

El resultado no es bajo para éste caso, sin embargo, se hace importante el trabajo dedicado en los factores y/o requisitos que puntuaron bajo, con la finalidad de aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Cumplimiento estándares ciclo Hacer

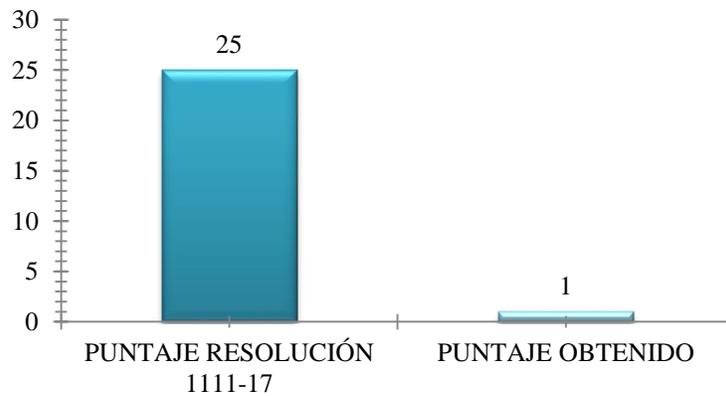


Considerando los ítems del ciclo Hacer de la Resolución 1111 vs el puntaje obtenido en la Organización, se pudo evidenciar que en relación con el puntaje máximo que podría obtenerse el cual es de 60 la

empresa obtuvo 41, cumpliendo en un 68.3% el conjunto de requisitos en éste ciclo evaluado. 47

El resultado es bajo para éste caso, se requiere el trabajo dedicado en los factores y/o requisitos que puntuaron bajo, con la finalidad de aumentar el porcentaje de cumplimiento.

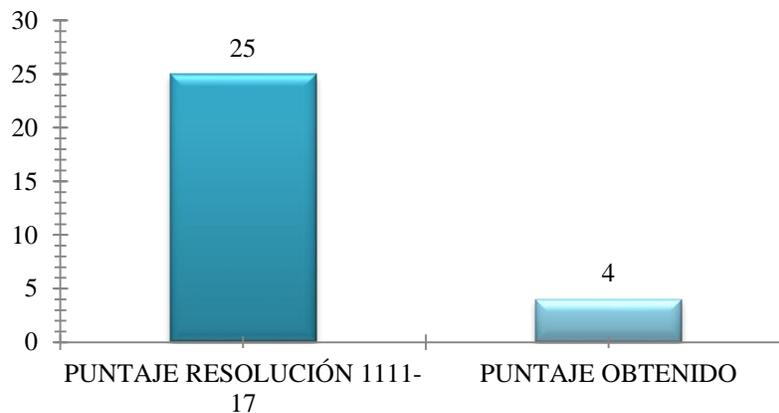
Cumplimiento estándares ciclo Verificar



Considerando los ítems del ciclo Verificar de la Resolución 1111 vs el puntaje obtenido en la Organización, se pudo evidenciar que en relación con el puntaje máximo que podría obtenerse el cual es de 25 la empresa obtuvo 1, cumpliendo en un 4% el conjunto de requisitos en éste ciclo evaluado.

El resultado es muy bajo para éste caso, se requiere el trabajo dedicado en los factores y/o requisitos que puntuaron bajo, con la finalidad de aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Cumplimiento estándares ciclo Actuar



Considerando los ítems del ciclo Verificar de la Resolución 1111 vs el puntaje obtenido en la Organización, se pudo evidenciar que en relación con el puntaje máximo que podría obtenerse el cual es de 25 la empresa obtuvo 4, cumpliendo en un 16% el conjunto de requisitos en éste ciclo evaluado.

El resultado es muy bajo para éste caso, se requiere el trabajo dedicado en los factores y/o requisitos que puntuaron bajo, con la finalidad de aumentar el porcentaje de cumplimiento.

El instrumento del Ministerio de trabajo tiene unos criterios establecidos de acuerdo a los resultados obtenidos por las empresas y de acuerdo a su valoración deberá ejecutar la acción correspondiente.

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el termino máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Conexos Logística S.A.S. como se muestra a continuación tuvo un resultado del 61%, siendo esta una valoración moderadamente aceptable, por lo que deberá realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento y enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST			
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN			
CICLO	ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	10	5
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	10
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	14
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	22
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	1
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	10	4
TOTALES		100	61

(MINISTERIO DE TRABAJO-RESOLUCIÓN 1111, 2017)-Aplicado

6.12.2 Evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización

Se documenta para Conexos Logística S.A.S un instructivo de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, y una matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, desarrollada bajo la metodología GTC 45, se aplica análisis de trabajo seguro y matriz RAM para valoración global de los riesgos, la cual se puede visualizar en el Anexo I. Matriz de identificación de riesgos y peligros analizada.

El orden del establecimiento de los pasos secuenciales para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos está establecido de la siguiente forma:

- Identificar los cargos y tareas relacionadas en la empresa
- Identificar los Peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores
- Identificar efectos posibles
- Identificar los controles existentes
- Evaluación de Riesgo
- Valoración de Riesgo
- Evaluar criterios para establecer controles
- Establecer medidas de Intervención
- Priorización de Riesgos
- Actualización

Con el fin de clasificar y describir los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores se podrá tener encuentra la tabla presentada a continuación. (GTC 45)

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, altercados, desorden público, etc.)	Predipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarrojo)	Material particulado			Trabajo en Alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios Confinados		

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

(ICONTEC, 2012)

EL análisis de riesgos se efectuó en el área administrativa de la Compañía y se obtuvo como conclusión que los riesgos más relevantes puntuados con probabilidad muy alta y alta ocurrencia son los siguientes: Psicosocial, Biomecánico, Químico, Condiciones de Seguridad y Físico.

Los efectos posibles identificados por área son: Estrés para el área de Gerencia, Lesiones Osteomusculares para los cargos administrativos en general, Irritación en vías respiratorias, dolor en miembros inferiores y caídas al mismo nivel para mensajería, Irritación vías respiratorias y dolor muñecas para el área de Servicios Generales y Fatiga Visual para el área de Gestión Administrativa en general.

Si bien los anteriores riesgos son muy relevantes y hacen parte del foco a revisar y generar planes tendientes a su prevención con alta prioridad, deberán revisarse los riesgos que puntuaron medio, pues suman un total de 72 y es importante generar planes con el fin de fortalecer los controles que sean necesarios y evitar su ocurrencia.

A través de la Matriz de Riesgos y Peligros se identificaron controles que permitirán a la Organización,

6.12.3 Plan de Mejoramiento

De acuerdo con los resultados obtenidos del diagnóstico de cumplimiento del SG-SST de la empresa Conexos Logística S.A.S. se establece el plan de mejoramiento, el cual contiene una serie de acciones que deben ser ejecutadas para dar cumplimiento a la totalidad de los estándares y el adecuado funcionamiento del SG-SST, el consolidado de estas acciones se puede observar en el Anexo J. Plan de mejoramiento estándares mínimos Resolución 1111 de 2017 – Aplicado.

Estándar Recursos

- Dentro del presupuesto 2018-2019 se deben identificar los gastos que se realizan por otros rubros, como: contratación de personal, compras de elementos, revisión de equipos contra caídas, etc. Que hacen parte del presupuesto ejecutado en beneficio del SG SST.
- Conformación del Copasst y del comité de convivencia laboral debido a que las actas verificadas no permiten evidenciar la vigencia de estos comités.
- Verificar el % de cumplimiento del programa de capacitaciones 2018, conservando evidencias del cubrimiento del personal de la organización.
- Programar y ejecutar re inducción a todo el personal en seguridad y salud en el trabajo.

Estándar Gestión Integral del SG-SST

- Realizar la revisión anual de la política de seguridad y salud en el trabajo
- Socialización e implementación de formatos para reportes de condiciones y actos inseguros.
- Revisar el manual de proveedores con el proceso de Gestión Administrativa - Rec. Físicos y socializarlo con las partes interesadas y aplicar evaluación a proveedores críticos para seguridad y salud en el trabajo

Estándar Gestión de la Salud

- Presupuestar los exámenes medico ocupacionales para el año 2018, en cumplimiento de la

Resolución 2346 de 2007, realizar la programación y aplicación de los exámenes ocupacionales a todo el personal y solicitar a los contratistas el concepto médico ocupacional, en cumplimiento del Decreto 0723 de 2013

- Solicitar a la IPS que realiza los exámenes médicos acta en que conste la custodia de las historias clínicas, en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007
- Medir la tasa de incidencia y de prevalencia por AT para el periodo 2018 y caracterizar el ausentismo año 2018 por concepto de AT

Estándar Gestión de peligros y riesgos

- Realizar inspecciones de seguridad programadas
- Validar con el Departamento de Gestión Administrativa-Recursos Fisicos la asignación y verificación de los elementos de protección personal de contratistas (servicios generales, mantenimiento)

Estándar Gestión de Amenaza

- Conformar la brigada de emergencias mediante Resolución, una vez quede conformada entregar los elementos distintivos y de bioseguridad.

Estándar Verificación del SG-SST

- Realizar seguimiento a los % de cumplimiento de los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Realizar auditoría al SG SST en el siguiente ciclo vigente.
- Programar para el próximo año (2019) la Revisión del SG SST por parte de la Alta Dirección.

Estándar Mejoramiento

- Realizar seguimiento al % de cumplimiento del plan de trabajo
- Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas o preventivas que se levantaron a partir de la implementación del SG-SST
- Culminar la caracterización de accidentes vigencia 2018 y realizar análisis de tendencia de los

7 Análisis Financiero

A continuación, se detalla la inversión directa requerida para el diagnóstico del SG-SST, los valores se representan en pesos colombianos.

Inversión Directa

Criterio	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Computador portátil	\$1.800.000	2	\$3.600.000
Escritorio	\$300.000	2	\$600.000
Silla para personal	\$200.000	2	\$400.000
Teléfono	\$90.000	1	\$90.000
Impresora	\$1.000.000	1	\$1.000.000
Disco Duro	\$180.000	1	\$180.000
Archivador	\$200.000	1	\$200.000
TOTAL			\$6.070.000

A continuación, se puede observar los costos operacionales los cuales están relacionados a los cargos de los empleados que reportaran mano de obra al proyecto, el proyecto no tiene costos de mantenimiento debido a que el alcance no abarca el desarrollo permanente del SGSST.

Inversión Operativa

Criterio	Costo Mensual	Periodos	Valor Total
Coordinador del SG-SST	\$2.000.000	12	\$24.000.000
Analista del SG-SST	\$1.200.000	12	\$14.400.000
Asesor del SG-SST	\$2.800.000	12	\$33.600.000

TOTAL	\$72.000.000	55
-------	--------------	----

El costo total del proyecto de es: \$ 78.070.000 pesos colombianos.

El costo de la sanción por no tener implementado el SGSST en la compañía que tiene 1.300 empleados es de 101 a 500 SMMLV por incumplimiento de las normas de salud ocupacional según se indica en el Decreto 472.

7.1. Determinación del costo de capital, fuentes de financiación y uso de fondos.

Según el estudio y estimación de costos para el capital, se determinó que el proyecto requiere de un costo de inversión de \$ 78.070.000 los cuales serán asumidos del presupuesto de la Compañía y se dispondrán según lo definido en cada fase del proyecto.

Si la compañía no cuenta con el sistema implementado está dispuesta a adquirir un costo asociado a cualquiera de los casos siguientes:

- Multa de 101 a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes por no contar con el SGSST implementado
- Pago de indemnizaciones a los empleados por accidentes de trabajo o enfermedades laborales que pueden llegar a causar lesiones irreparables hasta la muerte, el costo es según el caso en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Cierre de la compañía
- Generación de desempleo de las personas colaboradoras de la compañía

- Basado en el análisis efectuado utilizando como instrumento los estándares mínimos de SG-SST, planteados por el Ministerio de Trabajo, basados en la Resolución 1111 de 2017, se pudo concluir que para el caso de la Organización el avance global es del 61%, lo cual se determina como una valoración moderadamente aceptable. Conforme a lo anterior se deberá realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento y enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
- Con base en el análisis de riesgos y peligros, utilizando como guía la GTC-45, se pudo concluir que en total se identificaron 4 riesgos que puntuaron como muy alto entre los cuales se identificaron: Riesgo Psicosocial, para las áreas, administrativa, seguridad, Mensajería y Riesgo Biomecánico para el área de Servicios generales, seguido de 9 riesgos que puntuaron alto, entre los cuales se pueden identificar riesgos de tipo: Psicosocial, Biomecánico, Químico, Condiciones de Seguridad y Físico, los riesgos en medio fueron un total de 72 y en bajo un total de 4; la mayoría de riesgos se enmarcaron con una probabilidad Media de ocurrencia, sin embargo para los riesgos identificados como “Muy Alto” y “Alto”, se deberán establecer acciones tendientes a la prevención de su ocurrencia, pues se ha podido identificar que el Riesgo Psicosocial hace parte de los que puntúan más alto con un efecto posible que es el estrés; es importante que la Compañía en conjunto con la ARL generen campañas permanentes que promuevan la disminución del estrés laboral y ayuden a que el personal de la Organización cuente con un clima laboral aceptable para el desarrollo adecuado de las actividades.
- Es importante que la Compañía efectúe un análisis de cargas de trabajo al personal administrativo en general, pues ésta podría ser una posible causa de materialización de riesgo psicosocial.

- A través del plan de mejoramiento de los estándares mínimos, la Compañía podrá establecer una ruta organizada para el logro del objetivo que es tener un alto nivel de avance en la implementación del SG-SST, pues el cumplimiento de los requisitos, conforme a la obligatoriedad auditada por los entes de control que podrían proceder a validarlos, deberá demostrar con base en evidencias objetivas que la empresa ha fortalecido y mantiene su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo adecuadamente.
- Para los factores que en el instrumento que se evaluó de cumplimiento de requisitos del SG-SST, puntuaron en bajo, se efectuó una propuesta viable considerando métodos validados a través de personal experto de las ARLs, con el fin de que la organización pueda tener un cubrimiento efectivo del requisito planteado.
- El plan de trabajo anual establecido para la Compañía, permitirá mantener adecuadamente el sistema de Gestión, pues el llevar un control adecuado de actividades programadas vs. ejecutadas, ayudará en sobremanera a hacer un seguimiento de cumplimiento permanente a los requisitos establecidos.
- Los instrumentos utilizados para la evaluación del avance de la implementación del SG-SST para la Compañía (Instrumento de estándares mínimos del Ministerio del trabajo, Matriz de riesgos y peligros – GTC45), resultaron ser inmensamente asertivos para que se pueda conducir acciones en pro de un cumplimiento mayor de requisitos, como el poder trabajar bajo en entorno de riesgos generando acciones tendientes a la mejora y prevención.
- Las soluciones planteadas deberán ser revisadas y puestas en marcha de modo tal que se pueda obtener un avance significativo en el estado de la implementación del sistema de gestión SST y su mantenimiento.
- El estudio no presentó ningún tipo de restricción que permitiera el logro asertivo de los objetivos.
- La Compañía cuenta con un soporte importante de orientación a través de la administradora de riesgos laborales ARL, el cual es importante sea utilizado permanentemente para el avance y

- En relación con la formulación del problema” ¿Qué debe hacer la Empresa CONEXOS LOGISTICA SAS para que sus miembros identifiquen la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que la cumplan y para que se comprometan con las actividades de gestión del SGSST?, se dio respuesta asertiva a través de cada uno de los métodos aplicados en el desarrollo del proyecto (matriz legal, evaluación de los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes, plan de mejoramiento, matriz de peligros y valoración de riesgos, plan de trabajo, etc..) pues con base en dicho análisis, se pudo identificar el nivel de avance de la Compañía, frente a los requisitos exigidos por el Decreto, además de establecer alternativas de solución implementables que en consecuencia conllevarán a aumentar significativamente el cumplimiento requerido.
- La Compañía conforme a los resultados obtenidos y basados en la importancia demostrada de la debida implementación y mantenimiento del sistema, podrá empezar a trabajar enfocándose en las necesidades primordiales a fin de concentrar sus esfuerzos en las actividades que pueden tener mayor relevancia para el aumento del cumplimiento de requisitos.
- Se recomienda a la Compañía contar con personal idóneo y suficiente dedicado al desarrollo de las actividades propuestas y al seguimiento de los requisitos implementados con fines de obtener un mantenimiento efectivo.
- Se recomienda a la alta gerencia involucrarse con frecuencia en las actividades propuestas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de brindar respaldo y poder ejecutar actividades que favorezcan el mantenimiento del sistema.

9. Bibliografía

- Autores, L. (2018). Gráfico de mortandad transporte. Bogotá D.C.
- Haight JM, a. e. (2014). HaiSistema de Gestión de la Seguridad, Comparación entre Contenido e Impacto. *Professional Safety*, XXIII(14): p. 44-51.
- ICONTEC. (2012). *GTC 45*. Bogota D.C.: ICONTEC .
- López-Botero, C. &-C. (2016). *Degree of implementation of occupational Safety and health management systems (OSHMS), in the metalworking industries of the south-central region of Caldas-Colombia*.
- Machecha AM, V. M. (2015). Educacion en Salud y Seguridad para los comités paritales de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Avances en Enfermería*. , XXXIII(3): p. 343-352.
- MINTRANSPORTE. (2016). *Transporte en cifras - estadísticos*. Obtenido de https://www.mintransporte.gov.co/Documentos/documentos_del_ministerio/Estadisticas
- Positiva. (14 de 07 de 2018). *Matriz de requisitos legales Seguridad y Salud ocupacional*. Obtenido de <https://www.positiva.gov.co/positiva/normatividad/paginas/seguridad-salud-ocupacional.aspx>
- SafetYA. (15 de Septiembre de 2017). Obtenido de <https://safetia.co/gtc-45-guia-identificacion-peligros/>
- SAMPIERI. (2010). *Blogspot*. Obtenido de <http://investigacionmixtablog.blogspot.com/>
- TIEMPO, E. (3 de Marzo de 2018). En el 2017, cada día se accidentaron 1.800 personas en su trabajo. *El Tiempo*.
- Trabajo, O. I. (2013). *OIT urge a una acción mundial para combatir las enfermedades profesionales*.
- Transporte en cifras - Estadísticas*. (2016). Obtenido de https://www.mintransporte.gov.co/Documentos/documentos_del_ministerio/Estadisticas
- UE-OSHA. (2018). *INTEDYA*. Obtenido de <http://www.intedya.com/internacional/546/noticia-peligros-y-riesgos-para-los-conductores-en-el-transporte-por-carretera.html>
- Van Der Haar, R. y. (2001). *La higiene ocupacional en América latina; una guía para su desarrollo*.

Vázquez AS, C. R. (2015). Medición del impacto en la rentabilidad dada la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa americana de curtidos LTDA. & CIA. S.C.A. . *Scientia et Technica*.

Velandia, J. &. (2013). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Ciencias administrativas y sociales*, 23(48), 21-31.

Anexo B. Presupuesto del proyecto

ACTIVIDAD	IMPLEMENTOS/HORA PROFESIONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL EN \$
Definición del Título del Proyecto	Elaboración del documento	Hora Profesional	7	\$ 200.000	\$ 1.400.000
Establecer Problema de investigación	Elaboración del documento	Hora Profesional	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
Plantear objetivos acordes con el problema de investigación	Elaboración del documento	Hora Profesional	9	\$ 350.000	\$ 3.150.000
Justificación y Delimitación	Elaboración del documento	Hora Profesional	20	\$ 300.000	\$ 6.000.000
Revisión estado del arte	Elaboración del documento	Hora Profesional	28	\$ 350.000	\$ 9.800.000
Ajustes conforme a la retroalimentación - Revisión estado del arte	Elaboración del documento	Hora Profesional	10	\$ 350.000	\$ 3.500.000
Elaboración y revisión diseño metodológico de la investigación	Elaboración del documento	Hora Profesional	40	\$ 350.000	\$ 14.000.000
Ajustes diseño metodológico de la investigación	Elaboración del documento	Hora Profesional	9	\$ 350.000	\$ 3.150.000
Elaboración capítulo de resultados del trabajo	Elaboración del documento	Hora Profesional	40	\$ 350.000	\$ 14.000.000
Ajustes capítulo resultados del trabajo	Elaboración del documento	Hora Profesional	10	\$ 350.000	\$ 3.500.000
Elaboración de conclusiones, recomendaciones, referencias y ajustes finales	Elaboración del documento	Hora Profesional	30	\$ 350.000	\$ 10.500.000
Inversión directa				\$ 6.070.000	\$ 6.070.000
				TOTAL GENERAL	\$ 78.070.000

METODOLOGÍA				
OBJETIVO GENERAL		Diagnosticar y establecer métodos pertinentes para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Conexos Logística S.A.S, con el fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos vigentes contenidos en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017.		
N°	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGÍA	ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS
1	Realizar el diagnóstico del estado de la implementación de la resolución 1111 de 2017 y el decreto 1072:2015 en cumplimiento a las disposiciones legales del SG-SST para Conexos Logística SAS, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo.	Cualitativa/Cuantitativa	Conocimiento y evaluación de la situación actual de la empresa frente a las exigencias normativas.	Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud para empleadores y contratantes
2	Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos referentes a Seguridad y Salud en el trabajo para la organización, bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.	Cualitativa/Cuantitativa	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral y priorizar las situaciones en función de su criticidad.	Matriz de peligros y valoración del riesgo, Guía Técnica Colombiana GTC 45.
3	Proponer un plan de mejoramiento del SG-SST en la empresa Conexos Logística SAS, a partir del diagnóstico inicial, que permita identificar las acciones priorizadas en seguridad y salud en el trabajo.	Cualitativa	*Identificar el área de mejora *Detectar las principales causas del problema *Formular el objetivo *Seleccionar las acciones de mejora *Realizar una planificación *Llevar a cabo un seguimiento	Plan de Mejoramiento
4	Formular el plan de trabajo para alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el SG-SST en coherencia con el diagnóstico inicial y el plan de mejoramiento establecido.	Cualitativa/Cuantitativa	*Establecer las actividades necesarias para dar cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST. *Determinar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades *Determinar los responsables de la ejecución de las actividades *Definir las fechas de cumplimiento y las fechas de seguimiento de las actividades	Plan de Trabajo

Anexo E. Matriz de peligros y valoración del riesgo, Guía Técnica Colombiana GTC 45

CONEXOS SISTEMAS										Matriz Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos SEDE ADMINISTRATIVA									
Código: 1716-01										Evaluación									
Versión: 1										Evaluación									
Nivel de Peligros	Código	Descripción	Clasificación	Tipo de Peligro	Efectos Posibles	Causas y/o Condiciones			Evaluación del Peligro			Evaluación del Riesgo			Evaluación del Riesgo			Evaluación del Riesgo	
						Evento	Condición	Deficiencia	IB-SE	IB-DE	IB-DE	IB-SE	IB-DE	IB-DE	IB-SE	IB-DE	IB-DE		IB-SE
Página 1																			
<p>CONEXIONES INTERLACRACION NIVEL DE RIESGO</p> <p>I El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p> <p>II El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p> <p>III El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p> <p>IV El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p> <p>V El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p>																			
<p>ANEXO</p> <p>Se refiere a los documentos de la red de la oficina.</p>																			
<p>CONTENIDO DE CAMBIO</p> <p>DESCRIPCION</p> <p>El usuario debe ser capaz de establecer la conexión de la red de la oficina con la red de la oficina de destino.</p> <p>FECHA</p>																			

Anexo F. Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 66

PLAN DE MEJORAMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS 56 SST - RESOLUCIÓN 1111 DE 2017												
Ciclo PDCA	Fecha Diagnóstico	Estándar	Descripción del Estándar	Item de Estándar	Actividad concreta a realizar	Responsable	Recursos administrativos y financieros	Evidencias (entregables) de la efectividad de las acciones y actividades	Fecha de realización de la Actividad	Fecha Programada de Cierre	Estado de la Acción	Observaciones
PLANEAR												
HACER												
VERIFICAR												
ACTUAR												

Página 1

CONEXOS 2015710A		PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														RECURSOS		OBSERVACIONES
Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA												Responsable (s)	Administrativos	Financieros		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E
I PLANEAR																		
II HACER																		
III VERIFICAR																		
IV ACTUAR																		
Total Actividad		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COBERTURA DEL PROGRAMA																		
MONITOREO DEL PROGRAMA VIGENCIA																		
I. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA		ENERO	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO ANUAL				
Actividad Programada en el Mes		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!		
% Ejecución Mensual del Programa POE		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	###	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!					
% Cumplimiento Meta en el Mes		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	Programado	Ejecutado	30%		

Página 1

Seguimiento al Cumplimiento del plan de Trabajo del SGSST Vigencia

Mes	% Cumplimiento
ENERO	90%
FEBRERO	90%
MARZO	90%
ABRIL	90%
MAYO	90%
JUNIO	90%
JULIO	90%
AGOSTO	90%
SEPTIEMBRE	90%
OCTUBRE	90%
NOVIEMBRE	90%
DICIEMBRE	90%

% Cumplimiento de Ejecucion del SGSST Vigencia

Metric	Value
% Cumplimiento	90%
% Meta	90%

Anexo H. Evaluación de estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes (MINISTERIO DE TRABAJO - RESOLUCIÓN 1111, 2017)-Aplicado

Nombre de la Entidad: CONEXOS LOGÍSTICA S.A.S.				Número de trabajadores directos: 1300				
Nit de la Entidad: 900458003-3				Número de trabajadores contratistas:300				
Realizado por: Margarita Mora Javela - Angélica M. Lozano A				Fecha de realización:15/10/2018				
I PLANEAR								
ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)								
E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		Calificación
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

1.1.1	Decreto 1607/2002. Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012. Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente Resolución	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente Resolución.	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Quien no tenga licencia se le solicita que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente Resolución.	0	69	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica		
1.1.2	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.	0.0				0	

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
1.1.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8. numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

1.1.4	<p>Decreto 2090/2003 Artículo 5°.</p> <p>Ley 1562/2012 Artículos 2°, 6° y 7°.</p> <p>Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23.</p> <p>Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.6., 2.2.4.2.2.13., 2.2.4.2.3.4., 2.2.4.2.4.3., 2.2.4.3.7., 2.2.4.6.28. numeral 3., 2.2.1.6.1.3., 2.2.1.6.1.4., 2.2.1.6.4.6., 2.2.1.6.4.7.</p> <p>Ley 1150/2007 - Artículo 23.</p>	<p>Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.</p>	<p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo:</p> <p>De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%.</p> <p>Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%.</p> <p>Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p> <p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar:</p> <p>De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%.</p> <p>Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%.</p> <p>Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p>	0	71			0
-------	--	---	--	---	----	--	--	---

			<p>De la muestra seleccionada verifique la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	72				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica	
1.1.5	Decreto 2090 de 2003	<p>Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.</p> <p>Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la presente Resolución para actividades de alto riesgo.</p>	<p>Verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 conforme a la presente Resolución. Si aplica.</p> <p>Si no aplica se evalúa con la mayor nota, que es 0,5%.</p>	0.0				0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

1.1.6	<p>Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11.</p> <p>Resolución 1401/2007 Artículo 4º numeral 5 y Artículo 7º.</p> <p>Decreto 1295/1994, Artículo 35 literal c), Artículo 63.,</p> <p>Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.1.6., 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4</p>	<p>La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con:</p> <p>Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores.</p> <p>Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.</p>	<p>Solicitar el acta mediante la cual se designa el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.</p> <p>Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité.</p> <p>Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario o los soportes de las gestiones adelantadas por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar el cumplimiento de sus funciones.</p>	0	73	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica		
1.1.7	<p>Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4</p>	<p>El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la Ley.</p>	<p>Solicitar registros que constaten la capacitación y evaluación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique que estén vigentes.</p>	0				0	
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	

				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su período de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0				0
E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
1.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN

				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
1.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. párrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4,2.2.4.6.28. numeral 4. 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Artículo 2°. literal g).	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así mismo se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	Solicitar la lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar los soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de su evaluación, de la inducción y reintroducción de conformidad con el criterio. La referencia es el Plan de capacitación, su cumplimiento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema. Para realizar la verificación tener en cuenta: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%, Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%, Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores	0				0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
1.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.35	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2				2
ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)								
E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)								

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8. Numeral 1	<p>En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La Política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	<p>Solicitar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.</p> <p>Validar para la revisión anual de la política como mínimo: Fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales o directrices de la empresa.</p> <p>Entrevistar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para indagar el entendimiento de la política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Como referencia preguntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si conocen los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se establecen los respectivos controles. - Si se realizan actividades de Promoción y Prevención. - Si la empresa aplica la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales. 	0				0
E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)								

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.2.1	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2., 2.2.4.6.18.	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, están acordes a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y existen evidencias del proceso de difusión.	1				1
E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	

2.3.1	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.16. Resolución 4502/2012 Artículos 1° y 4°	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5° y 6° de la presente Resolución.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1	78				1
-------	--	--	---	---	----	--	--	--	---

E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.4.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2°, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de desviaciones en el cumplimiento, solicitar los planes de mejora para el logro del plan inicial.	2				2

E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
---------	-------------	----------	----------------------	-------------------	-----------	-----------	--	--------------

				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.5.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.13. Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia)	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.	2				2
E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.6.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3	Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1				1

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.7.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 5, 2.2.4.6.12. numeral 15, 2.2.4.6.17. numeral 1.1	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Verificar que contenga: – Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. – Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.	2				2
E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.8.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.14., 2.2.4.6.16. Parágrafo 3, 2.2.4.6.28. numeral 2	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autor reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.	0	0			0
E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)								

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.9.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.27 Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178.	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal. Verificar la existencia de la matriz de elementos de protección personal.	0	0			0
E2.10 Estándar: Contratación (2%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.10.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.4. párrafo 2°, 2.2.4.6.28. numeral 1	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la empresa donde prestan el servicio.	0	0			0
E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN

				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
2.11.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.26	La empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.	1				1

II HACER								
ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)								
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.1	Resolución 2346/2007 Artículo 8°. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y párrafo 1°.	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.2	Resolución 2346/2007 Artículo 18. Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5,	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	1				1

	2.2.4.6.24. Parágrafo 3		Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores.	83				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.3	Resolución 2346/2007 - Artículo 4°.	Se informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.4	Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3, Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Así mismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y constarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1				1
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	

				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.5	Resolución 2346/2007 - Artículos 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Artículo 2°, Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2	La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.6	Decreto 2177/1989 Artículo. 16 Ley 776/2002 Artículos 4° y 8°, Resolución 2844/2007 Artículo 1°, párrafo. Resolución 1013/2008 Artículo 1°, párrafo Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.5.1.28.	La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Así mismo y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral. Se anexa soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata la norma para la calificación de origen y porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.	1				1
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.7	Decreto 1295/1994 Artículo 35 numeral d)	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	1				1

	Ley 1562/2012 Artículo 11 literal f). Resolución 1075/1992 Artículo 1, Ley 1355 de 14 de octubre de 2009, Artículo 5 parágrafo.	prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.		85				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.8	Ley 9 /1979 - Artículo. 10, 36, 129 y 285 Resolución 2400/1979, Artículo 24, 42	En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica o filmica al respecto.	1				1
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.1.9	Ley 9 /1979, Artículos 10, 22 y 129	La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligros de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Mediante observación directa, constatar las evidencias en las que se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	1				1
E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.2.1	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140,	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del reporte de registro de	2				2

	Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62 Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Artículo 1° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.24.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5, 2.2.4.1.7	Así mismo reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	86				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.2.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4, Artículo 7°. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.21. numeral 9, 2.2.4.6.32.	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2				2
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.2.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.16.	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el	1				1

	numeral 7, 2.2.4.6.21. numeral 10, 2.2.4.6.22. numeral 8. Decreto 1295/1994 Artículo 61	trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.	87				
E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.1	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.2 num. 7, 18 y 34	La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1				1
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10	La empresa mide la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1				1
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.3	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales,	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1				1

		entre otros)		88				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10,	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
3.3.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	0	0			0
4. ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)								
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN

				4,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15., 2.2.4.6.16. numeral 2.	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4				4
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 4,0%	No cumple 0,0%	No aplica		CALIFICACIÓN
						Justifica	No Justifica	
4.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1, 2.2.4.6.23	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los trabajadores. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En caso de que se encuentren valoraciones no tolerables, verificar la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.	4				4
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 3,0%	No cumple 0,0%	No aplica		CALIFICACIÓN
						Justifica	No Justifica	
4.1.3	Ley 1562/2012 Artículo 9° Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15., parágrafo 2°.	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency	3				3

		prevención e intervención al respecto.	for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	90				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				4,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.1.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Título III	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	4				4
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24 Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109.	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control,	0	0			0

			respecto de los peligros/riesgos prioritarios.	91				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24. párrafo 1, 2.2.4.6.28 numeral 6 Resolución 2400/1979 Artículo 3°, capítulos I al VII del Título III Artículos del 63 al 152 Ley 9/1979 Artículos del 105 al 109	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.	2				2
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.12, numerales 7 y 9	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas).	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.2.4	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 párrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

4.2.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	5	92			5
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
4.2.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.6.12. numeral 8, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178 Ley 9 /1979 Artículo del 122 al 124.	Se le suministran a los trabajadores que lo requieran los Elementos de Protección Personal y se les reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se verifica que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios se les entrega los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se realiza la capacitación para el uso de los Elementos de Protección Personal	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Así mismo verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal. Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores.	0	0			0
ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)								
E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)								
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				5,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
5.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 12, 2.2.4.6.25, 2.2.4.6.28. numeral 4	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la	5				5

		como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan	93				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				5,0%	0,0%	Justifica	No Justifica	
5.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25, numeral 11	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	0	0			0

III VERIFICAR

ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,25%	0,0%	Justifica	No Justifica	
6.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,25%	0,0%	Justifica	No Justifica	
6.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.29.	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas. Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya	0	0			0

			planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		94			
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,25%	0,0%	Justifica	No Justifica	
6.1.3	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				1,25%	0,0%	Justifica	No Justifica	
6.1.4	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.31	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1				1

IV ACTUAR

ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)

E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

7.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
7.1.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31. parágrafo, 2.2.4.6.33., 2.2.4.6.34.	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2				2
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	
7.1.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 6, 2.2.4.6.22 numeral 5, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007 Artículo 12	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.	0	0			0
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN
				2,5%	0,0%	Justifica	No Justifica	

7.1.4	Ley 1562/2012 Artículo 13 Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.11.7	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	2	96			2
-------	--	--	---	---	----	--	--	---

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: CONEXOS LOGÍSTICA S.A.S.							Número de trabajadores directos: 1300			
Nit de la Entidad: 900458003-3							Número de trabajadores contratistas:300			
Realizado por: Margarita Mora Javela - Angélica M. Lozano A							Fecha de realización:15/10/2018			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPL E	NO APLICA			
							JUSTIFI CA	NO JUSTIFI CA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0	0	0	0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0.0	0	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0.0	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0	0	
	RECURSOS (10%)	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	2
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	0	

			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	97	0	0	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	0	0	0	0	0	10
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0		
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0		
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0		
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0		
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	0		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	0		
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0		
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0		
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	0	0		
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0	0				
III. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	0	0	0	0	6	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0	0		
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1	0	0	0		

			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	98	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	3	
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0		
		GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
				4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	0	0	
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y	4		4	0	0	0	

III. VERIFICAR	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	biológicos			99					
			4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	0	0	0	0	7	
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2	0	0	0		
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	0	0		
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		0	0	0	0		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		5	0	0	0		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	0	0		
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	5	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	0		
	III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0	0	1
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
				6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1	0	0	0	
	IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	0	0	0	0	4
				7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2	0	0	0	
7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral				2,5		0	0	0	0		
7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL				2,5		2	0	0	0		
TOTALES					100					58	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).											
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)											

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST			
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN			
CICLO	ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	10	5
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	10
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	14
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	22
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	5

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	1
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	10	4
TOTALES		100	61

Anexo I. Matriz de identificación de riesgos y peligros analizada

10

Actividades	Peligro			Efectos Posibles	Controles existentes			Evaluación del Riesgo				Valoración del Riesgo		Criterios para establecer controles											
	Clasificación	Descripción	Factor contribuyente		Fuente	Medio	Individuo	(N,D) NIVEL DE DEFICHENSI	(N,C) NIVEL DE EXPOSICIÓN	N.P.(N,D,N,C) NIVEL DE PROBABILIDAD	Interpretación de Nivel de Probabilidad	(N,C) NIVEL DE CONSECUENCIA	(N,P,N,C) NIVEL DE	Interpretación de Nivel de Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	N. Exposición	Número de Horas / año	Pesar consecuencia	Eliminación	Sustitución	Control de Ingeniería	Medidas de Intervención			
																						Controles administrativos, su eliminación y adopción	Equipos de trabajo/ EPP		
1. Verificar que sus funcionarios realicen de manera adecuada los labores para los cuales fueron asignados. 2. Generar relaciones comerciales con clientes y proveedores en pro del crecimiento y buen funcionamiento de la empresa. 3. Realizar auditorías periódicas con el fin de verificar la utilización de los procesos y procedimientos diseñados para cada cargo y actividad. 4. Realizar los informes pertinentes a la junta directiva con respecto a la gestión mensual de la Empresa. 5. Verificar por el mantenimiento del buen ambiente laboral, monitoreando los canales de comunicación por conductos regulares y canales oficiales. 6. Mantener una correcta comunicación de la información relevante a la empresa. 7. Identificar adecuadamente y oportunamente las necesidades e incompatibilidades con entidades reguladoras de la función de la empresa. 8. Verificar por el cumplimiento de las acciones de la empresa, promoviendo una cultura organizacional agitada al objeto social. 9. Verificar por la seguridad de los bienes a su cargo y el correcto uso y destino de los mismos suministrados. 10. Atender al cliente y demás con buen trato y calidad. 11. Cumplir con los diferentes Normas y reglamentos internos de la Empresa. 12. Ayudar a través del desarrollo de sus funciones al cumplimiento de la Misión y Visión corporativa de la Empresa.	Postura Mantenedora (Distorsión)	Biomecánico	Postura prolongada manteniendo labores administrativas.	Lumbago - Dolor cervicales inferiores	No se evidencia	Silla Ergonómica con 5 puntos de apoyo	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	5	Horas Diaria					Realizar pasivos activos. * Silla Ergonómica con 5 puntos.			
	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Digitación de correo electrónico y elaboración de informes.	Tendinitis	No se evidencia	Asiento escritorio	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	4	Síndrome de Túnel Carpiano					Realizar pasivos activos. * Ejercicios estiramiento y ejercicios de fortalecimiento mediante inspecciones			
	Reducciones No Intencionales	Físico	Uso de Video terminal	Tensiones visuales - Cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	6	Perifoneo Agudiza Visual - Dolor en ojo					Realizar pasivos activos. Verificar aplicación de medidas de control médico. * Realizar examen visual. Realizar el análisis de los dispositivos de condiciones de salud y evaluar la pertinencia de las medidas de control.			
	Condiciones de la tarea (Carga mental)	Psicosocial	Ente	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	6	3	18	ALTO	25	450	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON ESPECIFICO								Programa Intervención Psicosocial (Manejo de estrés, aplicación de relajación) * Capacitación en manejo de tiempos, relaciones interpersonales, resolución de conflictos. * se recomienda aplicar batería de riesgo psicosocial, según con el desarrollo del PVE Psicosocial			
	Características de la organización (Comunicación, demandas subjetivas y cuantitativas)	Psicosocial	Ente	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	6	3	18	ALTO	25	450	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON ESPECIFICO	8	Abstracción de la Conducta - Ansiedad Depresiva									
	Toma de decisiones	Psicosocial	Ente	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	25	200	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO											
	Atmos	Fenómenos Naturales	accidentes laborales leves severas, golpes	No se evidencia	No se evidencia	capacitación en plan de emergencias	2	3	6	MEDIO	25	150	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	8	accidentes								Seguir con el desarrollo del plan de emergencias, establecer los procedimientos operativos normalizados, mantener capacitados los integrantes de emergencia, definir un procedimiento en caso de emergencia.	
	Limitación deficiente y excesiva	Físico	Uso de Video terminal	Tensiones visuales - Cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	Trastornos visuales						Aplicar exámenes médicos con enfasis visual. * evaluar la posibilidad de realizar mediciones hipnóticas. * realizar pasivos activos. Realizar el análisis de los resultados de los dispositivos de condiciones de salud y evaluar la pertinencia de un PVE para cuidado visual	
	Mecánico	Condiciones de Seguridad	uso de herramienta manual en zona administrativa (uso de grapadoras, perforadoras)	contusiones, laceraciones, lesiones, golpes	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	laceraciones, golpes						Implementar el procedimiento reporte de condiciones inseguras. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas herramientas y equipos	
	eléctrico	Condiciones de Seguridad	exposición a baja tensión por contacto con equipos de cómputo (uso de cables que funcionan con faros de sensores electrónicos)	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electrocución, electrocución)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	choque eléctrico						Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Base * reporte de condiciones inseguras	
1. Realizar el control y seguimiento a los diferentes procesos del área. 2. Verificar por el cumplimiento de los requerimientos de recursos humanos en los tiempos establecidos. 3. Administrar las operaciones propias del área responsabilizando a la dirección administrativa y la gerencia. 4. Realizar el plan de bienestar de la compañía y hacer su seguimiento a su cumplimiento junto con la cooperativa. 5. Ejecutar el plan de formación de personal y valor por que se vive a cabo satisfactoriamente. 6. Realizar el seguimiento a los procesos de inducción de personal en la compañía para los diferentes cargos. 7. Verificar por el cumplimiento de los indicadores asignados por parte del área de planeación de la compañía para lograr niveles óptimos de satisfacción del cliente. 8. Diseñar las estrategias necesarias para el logro de los objetivos del área, bajo los requerimientos establecidos. 9. Preparar y presentar informes periódicos de análisis de la gestión del área. 10. Hacer seguimiento a la aplicación de la documentación del sistema, integrando de la planificación del mismo, integrando de la planificación del mismo, integrando de la planificación del mismo. 11. Verificar por la satisfacción del cliente en el cumplimiento de los requerimientos de personal capacitado y competente. 12. Hacer el seguimiento permanente a los procesos de inducción, capacitación y formación de personal. 13. Verificar por el mantenimiento de un ambiente de trabajo armonioso en el área. 14. Combatir con el desarrollo del Plan estratégico de la organización. 15. Verificar por la seguridad de los bienes a su cargo y el correcto uso y destino de los mismos suministrados. 16. Atender al cliente y demás con buen trato y calidad. 17. Cumplir con los diferentes Normas y reglamentos internos de la Empresa. 18. Ayudar a través del desarrollo de sus funciones al cumplimiento de la Misión y Visión corporativa de la Empresa.	Reducciones No Intencionales	Físico	Uso de Video terminal	Fatiga Visual	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	6	Perifoneo agudiza Visual - Dolor en Ojo					Realizar pasivos activos de riesgo visual. * evaluar la posibilidad de realizar mediciones hipnóticas. * realizar pasivos activos. Realizar el análisis de los resultados de los dispositivos de condiciones de salud y evaluar la pertinencia de un PVE para cuidado visual			
	Condiciones de la tarea (Carga mental)	Psicosocial	carga mental constante de la tarea, demandas excesivas monotónicas.	Ente	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	25	150	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	8	Abstracción de la Conducta						Manejo de estrés, aplicación de relajación) * Capacitación en manejo de tiempos, relaciones interpersonales, resolución de conflictos. * se recomienda aplicar batería de riesgo psicosocial, según con el desarrollo del PVE psicosocial.		
	Caracterización del grupo social	Psicosocial	Trabajo en equipo, roles, liderazgo, calidad de la interacción, trabajo en grupo.	Ente	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	25	150	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	8	Abstracción de conducta control.						Capacitación de trabajo en equipo. * se recomienda aplicar batería de riesgo psicosocial, según con el desarrollo del PVE psicosocial.		
	Locativo (Condiciones de orden y aseo)	Condiciones de Seguridad	Espacio reducido para ejecución de labores, posibles caídas desde la misma altura, golpes con mobiliario.	Golpes - Lesas	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	6	Caídas al mismo nivel - Heridas						Implementar el programa Orden y aseo. * Implementación del programa reporte de acción y condiciones inseguras.		
	Postura Mantenedora (Distorsión)	Biomecánico	Postura prolongada manteniendo labores administrativas.	Lumbago - Dolor cervicales inferiores	No se evidencia	Silla Ergonómica con 5 puntos	PVE Biomecánico	2	4	8	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	6	Dolor a nivel lumbar - Lesiones osteomusculares						Se sugiere realizar capacitación en higiene postural y trabajo con video terminal. Realizar operaciones de estiramiento. Control médico. Incompatibilidades, capacitar a los trabajadores en caso de		
	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Movimientos finos repetitivos de muñeca, dedos y otros. (Llaves de digitación)	Lesiones osteomusculares leves	No se evidencia	Entorno Ergonómico	PVE Biomecánico	4	4	16	ALTO	10	100	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACCEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	Síndrome de Túnel Carpiano						Implementar los pasivos activos Laboral. Control médico Ocupacional		
	Atmos	Fenómenos Naturales	accidentes laborales leves severas, golpes	No se evidencia	No se evidencia	capacitación en plan de emergencias	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE									Mantener actualizado plan de emergencias (análisis de vulnerabilidad), definir los procedimientos operativos normalizados, capacitar a los trabajadores en caso de		
	Limitación deficiente y excesiva	Físico	Uso de Video terminal	Tensiones visuales - Cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	Trastornos visuales						Aplicar exámenes médicos con enfasis visual. * evaluar la posibilidad de realizar mediciones hipnóticas. * realizar pasivos activos. Realizar el análisis de los resultados de los dispositivos de condiciones de salud y evaluar la pertinencia de un PVE para cuidado visual	
	Mecánico	Condiciones de Seguridad	uso de herramienta manual en zona administrativa (uso de grapadoras, perforadoras)	contusiones, laceraciones, lesiones, golpes	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	laceraciones, golpes						Implementar el procedimiento reporte de condiciones inseguras. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas herramientas y equipos	
	eléctrico	Condiciones de Seguridad	exposición a baja tensión por contacto con equipos de cómputo (uso de cables que funcionan con faros de sensores electrónicos)	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electrocución, electrocución)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACCEPTABLE	1	8	choque eléctrico						Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Base * reporte de condiciones inseguras	

<p>1. Definir estrategias administrativas, financieras, comerciales y operativas de la unidad de negocio.</p> <p>2. Mantener y evaluar el proceso de servicios BPO a través de la prestación del servicio.</p> <p>3. Administrar las operaciones propias del área retroalimentando a las subgerencias y gerencias.</p> <p>4. Elaborar informes periódicos de análisis de la operación de la unidad de negocio y sus resultados.</p> <p>5. Hacer seguimiento a los aplicativos de la documentación del sistema integrado de gestión en la dependencia.</p> <p>6. Elaborar propuestas y proyectos orientados a incorporar cambios en la operación de la unidad conforme a la dinámica de mercados optimizando los recursos de la entidad.</p> <p>7. Velar por la satisfacción del cliente frente a los resultados obtenidos a través de la prestación del servicio.</p> <p>8. Cumplir con la obtención de beneficiosa socioeconómica para la organización con el fin de mantener indicadores satisfactorios de rentabilidad.</p> <p>9. Contribuir con el desarrollo del Plan estratégico de la organización.</p> <p>10. Velar por la seguridad de los bienes a su cargo y el correcto uso y destino de los mismos suministrados.</p> <p>11. Atender al cliente y demás con buen trato y calidad.</p> <p>12. Cumplir con los diferentes Normas y reglamentos internos de la Empresa.</p> <p>13. Ayudar a través del desarrollo de sus funciones al cumplimiento de la Misión y Visión corporativa de la Empresa.</p>	Postura Mantenedora (Sentado)	Biomecánico	Postura prolongada sentado realizando labores administrativas.	Lumbago - Dolor extremidades en miembros del inferior	No se evidencia	Silla Ergonómica con 5 puntos de apoyo.	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	7	Hernia Discal	-	-	Silla Ergonómica con 5 puntos - evidenciar mediante inspecciones de puesto de trabajo - se recomienda capacitación en higiene postural y trabajo con video terminales	-	
	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Digitación de correo electrónico y elaboración de informes.	Tendinitis	No se evidencia	Amplio escritorio	PVE Biomecánico	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	7	Síndrome de Túnel Carpiano	-	-	Realizar pasivos activos. - evidenciar mediante inspecciones de puesto de trabajo	-	
	Reducciones No Insumos	Físico	Uso de Video terminales	Fatiga Visual	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	5	cefaleas migrañas por dolo de la vision.	-	-	Realizar pasivos activos se respalda visual, aplicar exámenes médicos con infra visual, realizar el análisis de los dispositivos de condiciones de salud y evaluar la rentabilidad de	-	
	Locativo (Condiciones de orden y aseo)	Condiciones de Seguridad	Espacio reducido para epaoras de labores, posibles caídas desde la misma altura, golpes con mobiliario	Golpes Leves	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	5	Caídas al mismo nivel Hematomas	-	-	Implementación programa Orden y aseo - Implementar el programa reporte de actos y condiciones inseguras	-	
	Características grupo de trabajo.	psicosocial	Cobertura calidad de interacción, trabajo en equipo.	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8	Depresión - Ansiedad Cambios en conducta	-	-	-	-	
	Gestión Organizacional	Psicosocial	Tipo de mundo, gestión organizacional, roles contractarios, manejo de cambios, demandas emocionales, sistemas de control, deficiencias de roles, monotonía.	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	-	-	-	-	Ejecución de relajación) Capacitación en manejo de tiempo, reducciones insoperables, reducción de conflictos - se recomienda aplicar batería de riesgo psicosocial - seguir con el desarrollo del PVE psicosocial	-	
	Características de la organización (Comunicación, demandas cualitativas y cuantitativas)	Psicosocial	-	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8	-	-	-	-	-	
	Condiciones de la tarea (Carga mental, tipo de mandos)	Psicosocial	-	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	6	4	24	MUY ALTO	10	240	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE CON CONTROL EXERCICIO	-	-	-	-	-	-	
	Tránsito	Franjones Naturales	Atenuado controlado dentro de los riesgos mínimos en notificación de Bogotá	accidentes lesiones leves severas, golpes,	No se evidencia	capacitación en plan de emergencias	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8	-	-	-	-	Mantener actualizado plan de emergencia (análisis de vulnerabilidad), definir los procedimientos operativos	-	
	Iluminación deficiente y excesiva	Físico	Uso de Video terminales	Trastornos visuales - Cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	Trastornos visuales	-	-	-	-
	Mecánico	Condiciones de Seguridad	uso de herramientas manual en zona administrativa (uso de grapadoras, perforadoras)	laceraciones, lisiones, contusiones,	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	laceraciones, golpes	-	-	Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rite - reporte de	-
	eléctrico	Condiciones de Seguridad	exposición a baja tensión por contacto con equipo que funcionan con fuente de tensión eléctrica)	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electrocución, electroshock)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	choque eléctrico	-	-	Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rite - reporte de condiciones inseguras	-
	<p>1. Estudiar, evaluar, analizar las diferentes secciones de las NIF para pases.</p> <p>2. Colaborar con la preparación de las políticas contables en su análisis, estudio y redacción.</p> <p>3. Conciliar las políticas contables para presentar el documento final a la Gerencia para su aprobación.</p> <p>4. Analizar y evaluar los ajustes y modificaciones de la contabilidad de normas locales a la convergencia de NIF.</p> <p>5. Preparar la respectiva hoja de trabajo de los ajustes o modificaciones contables.</p> <p>6. Preparar borrador definitivo del balance de apertura a 1 de enero de 2015.</p> <p>7. Preparación de políticas contables y de balance de apertura al 1 de enero de 2015.</p> <p>8. Continuar con el proceso de mantenimiento a partir del 2016 de las sugerencias o aplicaciones en sus revisiones para que cumpla el objetivo de la norma internacional dadas por la Gerencia o Área Financiera.</p>	Postura Mantenedora (sentado)	Biomecánico	Postura prolongada sentado realizando labores administrativas.	Lumbago - Dolor en extremidades	No se evidencia	Silla Ergonómica con 5 puntos de apoyo.	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	6	Hernia Discal	-	-	Implementación pasivos activos. - Silla Ergonómica con 5 puntos. - Evidenciar mediante inspecciones de puestos de trabajo. - realizar ejercicios en higiene postural y video terminales	-
Características de la organización (Manejo de cambios)		Psicosocial	Tipo de mundo, gestión organizacional, roles contractarios, manejo de cambios.	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8	-	-	-	-	Programa Intervención Psicosocial (Manejo de estrés, ejercicios de relajación)	-
Condición de la tarea (Carga mental)		Psicosocial	Demandas emocional, monotonía	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8	-	-	-	-	Capacitación en manejo de tiempo, reducciones insoperables, reducción de conflictos - se recomienda aplicar batería de riesgo psicosocial - seguir con el desarrollo del PVE psicosocial	-
Interfase personal/habilidades con respecto a la demanda de la tarea)		Psicosocial	Automata y reconocimiento identificación de la persona con la tarea y la organización.	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	9	-	-	-	-	-	-
Movimiento repetitivo		Biomecánico	Movimientos finos repetitivos de teclado, dolo y otros. (Labores de digitación)	Lesiones osteomusculares leves Tendinitis	No se evidencia	Amplio escritorio	PVE Biomecánico	2	4	8	MEDIO	10	80	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	6	Síndrome de Túnel Carpiano	-	-	-	Implementación pasivos activos Laboral, Control médico Ocupacional	-
Locativo (Condiciones de orden y aseo)		Condiciones de Seguridad	Espacio reducido para ejecución de labores, posibles caídas desde la misma altura, golpes con mobiliario	Golpes Leves	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	9	Caídas al mismo nivel Hematomas	-	-	-	Implementación programa Orden y aseo - Implementar el programa reporte de actos y condiciones inseguras	-
Tránsito		Franjones Naturales	Atenuado controlado dentro de los riesgos mínimos en notificación de Bogotá	accidentes lesiones leves severas, golpes,	No se evidencia	capacitación en plan de emergencias	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	-	-	-	-	Mantener actualizado plan de emergencia (análisis de vulnerabilidad), definir los procedimientos operativos correspondientes, capacitar a los trabajadores en caso de emergencias, mantener operativa la brigada de emergencias	-		
Iluminación deficiente y excesiva		Físico	Uso de Video terminales	Trastornos visuales - Cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	Trastornos visuales	-	-	-	-
Mecánico		Condiciones de Seguridad	uso de herramientas manual en zona administrativa (uso de grapadoras, perforadoras)	contusiones, laceraciones, lisiones, golpes	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	laceraciones, golpes	-	-	Implementar el procedimiento reporte de condiciones inseguras. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas herramientas y equipos	-
eléctrico		Condiciones de Seguridad	exposición a baja tensión por contacto con equipo que funcionan con fuente de tensión eléctrica)	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electrocución, electroshock)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	1	8	choque eléctrico	-	-	Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rite - reporte de condiciones inseguras	-

Atención de cafetería, Limpieza de instalaciones (barrier, limpieza de pisos, limpiar pabos,	Bacterias, virus, Hongos	Biológico	Limpieza de sanitarios	Enfermedades gastrointestinales,	No se evidencia	No se evidencia	Uso de Guantes	2	2	4	BAJO	25	100	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	3	2	Enfermedades Infecciosas,				Capacitación Asociados, y riesgo biológico, campañas de higiene con el personal, * verificar esquema de vacunación del personal, aplicar exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al riesgo	Uso de guantes, Tapabocas.	
	Polvo	Químico	Limpieza superficies	Irritación Vías respiratorias	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	6	2	12	ALTO	10	120	II MEJORAR SI ES POSIBLE	ACEPTABLE		2	Enfermedades respiratorias						
	Contacto con sustancias químicas	Químico		Alergias Menores	No se evidencia	No se evidencia	Uso de Guantes	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		5	Dermatitis por contacto				Capacitación en manejo de sustancias químicas. Dirección de almacenamiento adecuado de sustancias. Rotular sustancias	Uso de guantes, Tapabocas, gafas	
	Postura prolongada (Bipedestación)	Biomecánico		Dolor en Miembros inferiores	No se evidencia	No se evidencia	PVE Biomecánico	6	4	24	MUY ALTO	10	240	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		9	Ateraciones vasculares y lumbares, dorsales, cervicales.				Implementación programa de paspas activas, capacitar al trabajador en higiene postural		
	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Limpieza de instalaciones	Dolor muñecas y antebrazo	No se evidencia	No se evidencia	PVE Biomecánico	6	3	18	ALTO	25	450	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		5	Síndrome túnel carpiano, epicondilitis.						
	Locativo (Superficies de trabajo deslumbrantes)	Condiciones de Seguridad		Constricciones	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	25	150	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		2	Caídas al mismo nivel, golpes, hematomas.				Situación: Pelgro Pso híbrido, implementar programa reporte de actos y condiciones inseguras	Uso de zapatos antistrucciones	
	Temperaturas (calor)	Físico		Quemaduras Superficiales	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	2	4	BAJO	25	100	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		2	Quemaduras				Situación: Pelgro Riesgo eléctrico, capacitar a l trabajador en autocuidado y percepción del riesgo	Manejo o guante aislante en altas temperaturas	
	Tecnológico	Condiciones de Seguridad		Descargas Eléctricas	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	2	4	BAJO	25	100	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		2	Dafos en la propiedad, quemaduras, descargas eléctricas				capacitación en autocuidado y percepción del riesgo. Situación: en descargas eléctricas, establecer e implementar un programa de mantenimiento en instalaciones eléctricas, autocuidado, etc. Mantener actualizado plan de emergencias (análisis de vulnerabilidad), definir los procedimientos operativos normalizados, capacitar a los trabajadores en caso de		
	sismo	Fenómenos Naturales		Amenaza controlada dentro de los riesgos naturales en zonificación de Bogotá	accidentes lesiones leves severas, golpes,	No se evidencia	capacitación en plan de emergencias	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		8	accidentes						
	eléctrico	Condiciones de Seguridad		exposición a baja tensión por contacto con equipos de computo uso de equipos que funcionan con fuente de tensión eléctrica	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electricación, electrocución)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES		ACEPTABLE	1	8	choque eléctrico				Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rete * reporte de condiciones inseguras
1. Recepcionar, verificar, organizar, redactar y direccionar la correspondencia y documentación externa y entregar en cada uno de los áreas correspondientes, así como realizar seguimiento a la misma. 2. Realizar y confirmar la recepción y envío de Fax, Email, etc. y direccionarla con el área correspondiente. 3. Atender las llamadas realizadas por los Clientes, Funcionarios, Proveedores, etc. y direccionarlas a las extensiones del área correspondiente. 4. Recepcionar y atender de manera cordial a las personas que ingresan a las instalaciones de la Empresa. 5. Comunicar y suministrar de manera clara y oportuna la información requerida por los Clientes, Funcionarios, Proveedores, etc. vía telefónica o personalmente. 6. Supervisar y controlar el acceso de Personas, Clientes, Funcionarios, Proveedores a las instalaciones de la Empresa. 1. Dar apoyo a la Líder Unidad Administrativa y Jurídica con los requerimientos propios del área y los realizados por la Gerencia.	Reducciones No Ionizantes	Físico	Uso de Video terminales	Fatiga Visual	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	6	3	18	ALTO	10	180	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	8	cefalalgias, migrañas, per dita de la vista.				Realizar paspas activas de relajación visual, aplicar exámenes médicos con enfoque visual, realizar el análisis de los diagnósticos de condiciones de salud y evaluar la pertinencia de implementar un PVE Visual		
	Posturas prolongadas (Sentada)	Biomecánico	Postura prolongada sentada realizando labores propias del cargo	Dolores Lumbares	No se evidencia	Silla ergonómica con 5 puntos de apoyo	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		8	Dafos a nivel lumbar Lesiones osteomusculares			Implementación de Pasa pas o descama pas	Implementación programa paspas activas Capacitación Higiene Postural.		
	Ruido intermitente	Físico	Atención de llamadas telefónicas.	Dolor de cabeza, hipocousia	No se evidencia	No se evidencia	Disfema con auricular	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		5	Hipocousia, dolor de cabeza				Se recomienda modificar el tono de los teléfonos,		
	Condiciones de la tarea	Psicosocial	carga mental contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control deficiente de roles monotonos, Conocimientos habilidades en relación con la demanda de las tareas	Estrés	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		8	Depresión - Ansiedad Cambio en conducta				Capacitación manejo de estrés y tiempo libre. * se recomienda aplicar talleres de riesgo psicosocial * seguir con el desarrollo del PVE psicosocial		
	Superficie de Trabajo (condiciones de orden y aseo).	Locativo	Espacio reducido para ejecución de labores, posibles caídas desde la misma altura, golpes con mobiliario	Golpes leves	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	2	4	BAJO	10	40	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		8	Golpes, contusiones, lesiones				Implementación programa de orden y aseo 5 s. Paspas activas, implementar el programa reporte de actos y condiciones inseguras		
	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Movimiento finos repetitivos de muñeca, dedos y otros. (Labores de digitación)	Tendinitis	No se evidencia	Escritorio Ergonómico	PVE Biomecánico	2	3	6	MEDIO	25	150	II CORREGIR Y ADOPTAR MEDIDAS	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		7	Síndrome del Tarsel Carpiano				Implementación programa de paspas activas Ejercicios de estiramiento		
	sismo	Fenómenos Naturales		accidentes lesiones leves severas, golpes,	No se evidencia	capacitación en plan de eme	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE	8		accidentes				Mantener actualizado plan de emergencias (análisis de vulnerabilidad), definir los procedimientos operativos			
	Iluminación deficiente y excesiva	Físico	Uso de Video terminales	Trastornos visuales - cansancio físico y mental	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		1	8	Trastornos visuales				Aplicar exámenes médicos con enfoque visual. * evaluar la posibilidad de realizar mediciones higiénicas. * realizar paspas activas Implementar el procedimiento reporte de condiciones inseguras, implementar un programa de mantenimiento preventivo y	
	Mecánico	Condiciones de Seguridad	uso de herramienta manual en zona administrativa (uso de grapadoras, perforadora)	contusiones, laceraciones, lesiones, golpes	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		1	8	laceraciones, golpes				Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rete * reporte de condiciones inseguras	
	eléctrico	Condiciones de Seguridad	exposición a baja tensión por contacto con equipos de computo uso de equipos que funcionan con fuente de	Choque eléctrico, incendio, contacto eléctrico (electricación, electrocución)	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	2	3	6	MEDIO	10	60	IV MANTENER MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	ACEPTABLE		1	8	choque eléctrico				Realizar mantenimiento al sistema de redes eléctricas, en cumplimiento con Rete * reporte de condiciones inseguras	

Anexo J. Plan de mejoramiento estándares mínimos Resolución 1111 de 2017 – Aplicado 10



PLAN DE MEJORAMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS SG SST - RESOLUCIÓN 1111 DE 2017

Ciclo PHVA	Fecha Diagnostico	Estándar	Descripción del Estándar	Item de Estándar	Actividad concreta a realizar	Responsable	Recursos administrativos y financieros	Evidencias (soportes o entregables) de la efectividad de las acciones y actividades	Fecha de realización de la Actividad	Fecha Programada de Cierre	Estado de la Acción	Observaciones
PLANEAR	JUNIO DE 2018	RECURSOS	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG	1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	Identificar los gastos que se realizan por años subros, como contratación de personal, compras de elementos, revisión de equipos contra caídas, etc. Que hacen parte del presupuesto ejecutado en beneficio del SG SST.	Proceso Talento Humano	N/A	Presupuesto 2018-2019 ejecutado Presupuesto 2018-2019	31 Enero de 2019	28 Febrero de 2019	ABIERTA	
				1.1.6 Conformación del Copasst	En 2018 se debe conformar nuevamente el Copasst porque pierde vigencia la resolución actual.	Proceso Talento Humano	N/A	Acta de conformación	31 Enero de 2019	28 Febrero de 2019	ABIERTA	
				1.1.8 Conformación Comité Convivencia	Conformar el comité de convivencia para el periodo 2018-2020, mediante Acta.	Proceso Talento Humano	N/A	Acta de conformación	31 Enero de 2019	28 Febrero de 2019	ABIERTA	
				1.2.1. Programa capacitación, promoción y prevención PVP	Verificar el % de cumplimiento del programa de capacitaciones 2018	Proceso Talento Humano	N/A	Programa de capacitaciones	31 Diciembre de 2018	31 Diciembre de 2018	ABIERTA	
				1.2.2 Capacitación, inducción y Readmisión en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	Programar y ejecutar re inducción a todo el personal en seguridad y salud en el trabajo	Proceso Talento Humano	N/A	Formato de inducción	9 Febrero de 2019	28 Febrero de 2019	ABIERTA	
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST	Política del SG SST	1.2.3 Capacitación, inducción y Readmisión en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	Revisión anual de la política de seguridad y salud en el trabajo.	Proceso Talento Humano	N/A	acta de revisión	31 de febrero de 2019	31 de mayo de 2019	ABIERTA	
				2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	Socialización e implementación de formatos para reportes de condiciones y actos inseguros.	Proceso Talento Humano	N/A	Correo electrónico socializando el formato	31 Diciembre de 2018	31 Diciembre de 2018	ABIERTA	
				2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	Revisar el manual de proveedores con el proceso de Gestión Administrativa - Rec. Físicos y socializarlo con las partes interesadas	Proceso Talento Humano Gestión Administrativa-Rec. Físicos	N/A	Manual revisado y aprobado	31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA	
				2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	Aplicar evaluación a proveedores críticos para seguridad y salud en el trabajo				30 Junio de 2018	31 Julio de 2018	CERRADA	
				3.1.1 Evaluación Medica Ocupacional	Aplicar exámenes medico ocupacionales a todo el personal	Proceso Talento Humano	N/A	Presupuesto 2018	31 Julio de 2018	31 Agosto de 2018	CERRADA	
GESTION DE LA SALUD	Condiciones de Salud en el Trabajo	3.1.2 Informar al médico los perfiles de cargo	Una vez se renueva el contrato solicitar a los contratistas el concepto médico ocupacional, en cumplimiento del Decreto 0723 de 2013.	Talento Humano Departamento Jurídico	N/A	Concepto médico	28 Febrero de 2019	31 Marzo de 2019	ABIERTA			
		3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo	Informar al médico de la IPS los exámenes que se les deben aplicar a los funcionarios	Departamento de Talento Humano	N/A	Carta de exámenes medicos. Matriz de exámenes medicos	31 Julio de 2018	31 Agosto de 2018	CERRADA			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínica	Solicitar a la IPS que realizará los exámenes médicos acta en que conste la custodia de las historias clínicas, en cumplimiento de la resolución 2346 de 2007	Departamento de Talento Humano	N/A	Certificado de custodia de historias clínicas	31 Julio de 2018	31 Agosto de 2018	CERRADA			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Medir la tasa de incidencia y de prevalencia por AT para el periodo 2018	Departamento de Talento Humano	N/A	Indicadores de Gestión	31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA			
		3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			N/A		31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA			
		3.3.6 Medición del ausentismo de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Caracterizar el ausentismo año 2018 por concepto de AT	Departamento de Talento Humano	N/A	Caracterización de la accidentalidad	31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA			
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS	Medidas de prevención y control para intervenir los riesgos / peligros	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros	Seguimiento al % de cumplimiento del plan de acción	Dirección General Talento Humano Gestión Administrativa-Rec. Físicos	N/A	Plan de acción con % de cumplimiento	31 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019	ABIERTA			
		4.2.2 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Revisar y ajustar con el apoyo del Departamento de Gestión Administrativa-Recursos Físicos el programa de protección contra caídas	Talento Humano Gestión Administrativa-Rec. Físicos	N/A	Programa de protección contra caídas	28 Febrero de 2019	31 Marzo de 2019	ABIERTA			
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigia	Realizar inspecciones de seguridad programadas	Proceso Talento Humano COPASST	N/A	Formato inspecciones informe de inspecciones	31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	Valdar con el Departamento de Gestión Administrativa-Recursos Físicos la asignación y verificación de los elementos de protección personal de contratistas (servicios generales, mantenimiento)	Talento Humano Gestión Administrativa-Rec. Físicos	N/A	Matriz de elementos de protección personal	31 Diciembre de 2018	31 Enero de 2019	ABIERTA			
		5.1.2 Brigada de prevención, conformada y dotada	Conformar la brigada de emergencias mediante resolución, una vez quede conformada entregar los elementos distintivos y de bioseguridad	Dirección General Talento Humano Gestión Administrativa-Rec. Físicos	N/A	Resolución de conformación Acta de entrega de implementos	31 Marzo de 2019	30 Abril de 2019	ABIERTA			
		VERIFICAR	GESTIÓN Y Resultados del SG SST	6.1.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado	Realizar seguimiento a los % de cumplimiento de los indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Proceso Talento Humano	N/A	Matriz de indicadores de gestión	28 Febrero de 2019	31 Marzo de 2019	ABIERTA	
6.1.2 La Empresa realiza auditorías por lo menos una vez al año.	Realizar auditoría al SG SST en siguiente mes.			Proceso Control Interno	N/A	Programa de auditorias	2 Enero de 2019	31 Octubre de 2019	ABIERTA			
6.1.3 Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y avance de la auditoría	Programar para el próximo año (2019) la Revisión del SG SST por parte de la Alta Dirección.			Dirección General	N/A	Plan de trabajo anual	30 Junio de 2019	31 Julio de 2019	CERRADA			
7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG SST	Realizar seguimiento al % de cumplimiento del plan de intervención			Proceso Talento Humano	N/A	Plan de intervención con el seguimiento	30 Junio de 2019	31 Julio de 2019	CERRADA			
ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones Preventivas y Correctivas con base en los resultados del SG SST	7.1.3 Ejecución de Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora de la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Realizar seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas o preventivas que se levantaron a parte de la implementación del SG SST	Proceso Talento Humano	N/A	Plan de intervención con el seguimiento	30 Junio de 2019	31 Julio de 2019	CERRADA		
				Colimar la caracterización de accidentes vigencia 2018 y realizar análisis de tendencia de los eventos.	Proceso Talento Humano	N/A	Caracterización de la accidentalidad	31 Diciembre de 2019	31 Enero de 2019	ABIERTA		

		PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																												RECURSOS		OBSERVACIONES
		CRONOGRAMA VIGENCIA																														
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Responsable (s)	Administrativos	Financieros				
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E							
TRABAJADOR	Evaluación Inicial						1	1																		Profesional SST	X					
	Publicación y Socialización de la Política de SST y Objetivo (Integrado en el SICO)								1	1																Profesional SST	X					
	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.								1	1																Profesional SST	X					
	Definir Indicadores de gestión														1	1										Profesional SST	X					
	Documentación de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades.									1	1															Profesional SST	X					
	Documentación de las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la institución.									1	1															Profesional SST	X					
	Solicitar al responsable del SCS-SST (SICO) certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.											1	1													Profesional SST	X					
	Actualización de la matriz de requisitos legales											1	1													Profesional SST	X					
	Realizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.							1	1	1	1															Profesional SST	X					
	Actas de las reuniones mensuales del COPASST									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Secretaría del COPASST	X					
	Realizar la capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.											1	1													Profesional SST	X					
	Realizar la conformación del Comité de convivencia laboral.													1	1											Profesional SST	X					
	Actas de las reuniones mensuales del CCL													1	1					1						Secretaría del CCL	X					
	Capacitar al Comité de Convivencia Laboral.															1	1									Profesional SST	X					
	Diseño del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial									1	1															Profesional SST						
	Diseñar el programa de Capacitación y entrenamiento de SST									1	1															Profesional SST	X					
	Solicitar a los responsables del SCS-SST (copasst, ccl, lider sig) el certificado del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.																			1						Profesional SST	X					
	Registro anual donde se evidencie que las personas con responsabilidades en el SCS-SST realizaron la rendición de cuenta sobre su desempeño.																								1	1	Profesional SST	X				
	Incluir en el Plan de comunicaciones mensuales afiances para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a Seguridad y Salud en el Trabajo.											1	1													Profesional SST	X					
	Incluir en el procedimiento de compras la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.															1										Profesional SST	X					
Incluir como requisito para el proceso selección y evaluación de proveedores y/o contratistas según documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.													1	1											Profesional SST	X						
Diseñar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presentan en la entidad (Gestión del Cambio)															1	1									Profesional SST	X						
Incluir en la Tabla de Retención Documental el SCS-SST															1	1									Profesional SST							
Diseñar el programa de inspección							1	1																	Profesional SST							
Diseñar el procedimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.									1	1															Profesional SST	X						

Jerarquía de la norma	Número	Año	Descripción del alcance de la norma
Ley	9	1979	Código Sanitario Nacional para la protección del Medio Ambiente
Ley	100	1993	Relacionado con el sistema general de seguridad social integral y se relacionan otras disposiciones.
Ley	55	1993	Manejo seguro de sustancias químicas empleadas en la organización.
Ley	962	2005	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de la Protección Social
Ley	1010	2006	Establecer medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral
Ley	1122	2007	Modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley	1221	2008	Normas para la promoción y regulación el teletrabajo
Ley	1335	2009	Especificar los lugares donde es prohibido el consumo de tabaco, además de las obligaciones de los propietarios para dar cumplimiento a la normatividad y brindar espacios libres del humo del cigarrillo
Ley	1562	2012	Diseño e implementación del SG-SST Cambio nominativo de ARP a ARL - Sistema de Riesgos Profesionales a Sistema de Riesgos Laborales
Ley	1616	2013	Las personas que por razón de algún trastorno mental se encuentren inhabilitados para desempeñar de manera temporal o permanente su profesión u oficio habitual, tendrán derecho a acceder a las prestaciones económicas generadas incapacidad en las condiciones establecidas en las normas vigentes para los trabajadores dependientes e independientes.
Ley	776	2012	Salud mental

Decreto	614	1984	Determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Decreto	1295	1994	Definiciones, campo de aplicación, afiliados obligatorios, definición de enfermedad profesional y accidente de trabajo, acciones de las partes, sanciones, prestaciones,
Decreto	1772	1994	Afiliación y cotización al Sistema General Riesgos Profesionales.
Decreto	2464	1994	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral
Decreto	1530	1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Decreto	1607	2002	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto	231	2006	Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Decreto	2566	2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto	1352	2013	Juntas de Calificación
Decreto	723	2013	Se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o Instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto	1443	2014	A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	1477	2014	A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos.

Decreto	472	2015	Reglamentación de los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto	1072	2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
Decreto	1507	2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.
Resolución	1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución	2400	1979	Estatuto de seguridad industrial.
Resolución	2413	1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución	7515	1990	Salud ocupacional.
Resolución	1792	1990	Se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución	1075	1990	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
Resolución	1995	1999	Historias clínicas
Resolución	256	2004	Brigadas de emergencia
Resolución	156	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones al respecto, profundizando en aspectos como implicaciones relacionadas (en especial en el caso de enfermedad profesional).
Resolución	734	2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.

Resolución	2346	2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución	1401	2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.
Resolución	2844	2007	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.
Resolución	2646	2008	Establecer disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales.
Resolución	1956	2008	Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.
Resolución	1457	2008	Toda empresa, deberá poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
Resolución	3673	2008	Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
Resolución	1918	2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	1409	2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución	652	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	4502	2012	Otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas.
Resolución	1356	2012	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
Resolución	2087	2013	Afiliación al sistema al general de riesgos profesionales para trabajadores independientes y contratos por prestación de servicios
Resolución	1903	2013	Capacitación sobre trabajo seguro en alturas
Resolución	3368	2014	Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012. Trabajo en Alturas.

Resolución	2851	2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005. Reporte de accidente de trabajo o de la enfermedad laboral ante EPS, ARL .
Resolución	1111	2017	Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Circular	70	2009	Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.
Circular	32	2010	Espacios libres de humo